



---

*Documento de sesión*

---

**A9-0194/2021**

4.6.2021

# **INFORME**

sobre el envejecimiento del viejo continente: posibilidades y desafíos  
relacionados con la política de envejecimiento después de 2020  
(2020/2008(INI))

Comisión de Empleo y Asuntos Sociales

Ponente: Beata Szydło

## ÍNDICE

	<b>Página</b>
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO .....	3
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS .....	37
OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.....	39
POSICIÓN EN FORMA DE ENMIENDAS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LAS MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO.....	48
INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO .....	115
VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO .....	116

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

### sobre el envejecimiento del viejo continente: posibilidades y desafíos relacionados con la política de envejecimiento después de 2020 (2020/2008(INI))

*El Parlamento Europeo,*

- Vistos los artículos 6, 153, 156 y 174 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
- Vista la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y, en particular, los artículos 21, 23, 24, 25, 26, 31, 32, 33, 34 y 35,
- Vista la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad,
- Vista la sentencia del Tribunal de Justicia que establece que el principio de no discriminación por razón de la edad debe ser considerado un principio general del Derecho de la Unión como un caso especial de igualdad de trato<sup>1</sup>,
- Vistas las Conclusiones del Consejo, de 7 de junio de 2010, sobre el envejecimiento activo,
- Vistas las Conclusiones del Consejo, de 9 de septiembre de 2020, sobre los derechos humanos, la participación y el bienestar de las personas mayores en la era de la digitalización,
- –Vistos la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas,
- Vista la declaración política y el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, adoptado en la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento de 8-12 de abril de 2002,
- Vista la Declaración Ministerial adoptada con motivo de la cuarta Conferencia Ministerial de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas en Lisboa el 22 de septiembre de 2017 titulada «A Sustainable Society for All Ages: Realizing the potential of living longer» (Una sociedad sostenible para todas las edades: aprovechar las posibilidades que brinda la prolongación de la esperanza de vida),
- Visto el informe de la experta independiente de las Naciones Unidas sobre el disfrute de todos los derechos humanos por parte de las personas mayores, sobre el impacto de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), sobre el disfrute de todos los derechos humanos de las personas mayores, presentado en el 75.º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 21 de julio de 2020,

---

<sup>1</sup> Sentencia de 22 de noviembre de 2005, Werner Mangold/Rüdiger Helm, C-144/04, EU:C:2005:709.

- Visto el pilar europeo de derechos sociales,
- Vistas la Decisión n.º 940/2011/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de septiembre de 2011, sobre el Año Europeo del Envejecimiento Activo y de la Solidaridad Intergeneracional (2012)<sup>2</sup> y la Comunicación original de la Comisión Europea, de 6 de septiembre de 2010, (COM(2010)0462),
- Vista la Recomendación del Consejo, de 19 de diciembre de 2016, titulada «Itinerarios de mejora de las capacidades: Nuevas oportunidades para adultos»<sup>3</sup>,
- Vista la Recomendación del Consejo, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente<sup>4</sup>,
- Vistas sus Resoluciones, de 7 de septiembre de 2010, sobre el papel de la mujer en una sociedad que envejece<sup>5</sup> y, de 15 de noviembre de 2018, sobre los servicios asistenciales en la Unión para la mejora de la igualdad de género<sup>6</sup>,
- Vista su Resolución, de 11 de noviembre de 2010, sobre los retos demográficos y la solidaridad entre las generaciones<sup>7</sup>,
- Vista su Resolución, de 26 de mayo de 2016, sobre pobreza y perspectiva de género<sup>8</sup>,
- Vista su Resolución, de 13 de septiembre de 2016, sobre la creación de unas condiciones en el mercado laboral favorables para la conciliación de vida privada y vida profesional<sup>9</sup>,
- Vista su Resolución, de 14 de junio de 2017, sobre la necesidad de una estrategia de la Unión para eliminar y prevenir la brecha de género en materia de pensiones<sup>10</sup>,
- Vista su Resolución, de 14 de noviembre de 2017, sobre el despliegue de los instrumentos de la política de cohesión por parte de las regiones para afrontar el cambio demográfico<sup>11</sup>,
- Vista su posición adoptada en primera lectura, de 28 de marzo de 2019, sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece Erasmus+, el programa de la Unión para la educación, la formación, la juventud y el deporte y se deroga el Reglamento (UE) n.º 1288/2013<sup>12</sup>,
- Vista la Directiva 2000/78/CE del Consejo, de 27 de noviembre de 2000, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la

---

<sup>2</sup> DO L 246 de 23.9.2011, p. 5.

<sup>3</sup> DO C 484 de 24.12.2016, p. 1.

<sup>4</sup> DO C 189 de 4.6.2018, p. 1.

<sup>5</sup> DO C 308 E de 20.10.2011, p. 49.

<sup>6</sup> DO C 363 de 28.10.2020, p. 80.

<sup>7</sup> DO C 74 E de 13.3.2012, p. 19.

<sup>8</sup> DO C 76 de 28.2.2018, p. 93.

<sup>9</sup> DO C 204 de 13.6.2018, p. 76.

<sup>10</sup> DO C 331 de 18.9.2018, p. 60.

<sup>11</sup> DO C 356 de 4.10.2018, p. 10.

<sup>12</sup> DO C 108 de 26.3.2021, p. 965.

ocupación<sup>13</sup>, así como el principio de no discriminación por motivos de religión o convicciones, de discapacidad, de edad o de orientación sexual en el ámbito del empleo y la ocupación,

- Vistas la propuesta de Directiva del Consejo presentada por la Comisión por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre las personas independientemente de su religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual (COM(2008)0426) y la posición del Parlamento de 2 de abril de 2009<sup>14</sup>,
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 12 de octubre de 2006, titulada «El futuro demográfico de Europa: Transformar un reto en una oportunidad» (COM(2006)0571),
- Visto el informe de la Comisión de 15 de diciembre de 2006 titulado «European Economy – the impact of ageing on public expenditure: projections for the EU-25 Member States on pensions, healthcare, long-term care, education and unemployment transfers (2004-2050)» (Economía europea: el impacto del envejecimiento en el gasto público: proyecciones para los Estados miembros UE-25 sobre las pensiones, la atención sanitaria, los cuidados a largo plazo, las transmisiones de educación y desempleo (2004-2050)),
- Visto el informe de la Comisión y del Comité de Protección Social para los ministros del Consejo de Empleo y Asuntos Sociales de 7 de octubre de 2014 titulado «Adequate social protection for long-term care needs in an ageing society» (Una protección social adecuada a las necesidades de atención a largo plazo de una sociedad que envejece),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 26 de abril de 2017, titulada «Una iniciativa para promover la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores» (COM(2017)0252),
- Visto el informe de la Comisión, de 24 de noviembre de 2017, titulado «The 2018 Ageing Report: Underlying Assumptions & Projection Methodologies» (Informe de 2018 sobre el envejecimiento: hipótesis subyacentes y metodologías de proyección),
- Visto el Informe de la Comisión, de 25 de mayo de 2018, titulado «The 2018 Ageing Report: Economic and Budgetary Projections for the EU Member States (2016-2070)» (Informe de 2018 sobre el envejecimiento: proyecciones económicas y presupuestarias para los 28 Estados miembros de la Unión (2016-2070)),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 5 de marzo de 2020, titulada «Una Unión de la igualdad: Estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025» (COM(2020)0152),
- Visto el Informe de la Comisión, de 17 de junio de 2020, sobre los efectos del cambio demográfico (COM(2020)0241),
- Visto el informe de la Organización Mundial de la Salud (OMS), 1 de abril de 2002,

---

<sup>13</sup> DO C 303 de 2.12.2000, p. 16.

<sup>14</sup> DO C 137 E de 27.5.2010, p. 68.

- titulado, «Envejecimiento Activo: un marco político»,
- Visto el informe de la OMS, de 1 de octubre de 2007, titulado «Ciudades Globales Amigables con los Mayores: Una guía»,
  - Visto el Informe Mundial de la OMS, de 30 de septiembre de 2015, sobre el envejecimiento y la edad,
  - Vistas la Estrategia y Plan de Acción Mundiales sobre el Envejecimiento y la Salud de la OMS para 2016-2020 y la decisión de las Naciones Unidas de proclamar 2021-2030 como el Decenio del Envejecimiento Saludable,
  - Vistos los Principios de las Naciones Unidas en favor de las Personas de Edad, aprobados por la Resolución 46/91 de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1991,
  - Visto el Global AgeWatch Index de las Naciones Unidas de 2015,
  - Visto el informe de las Naciones Unidas de 2019 sobre el envejecimiento activo,
  - Vista la posición de que el envejecimiento activo es uno de los elementos clave de la Estrategia Europa 2020,
  - Vista la Agenda de Capacidades Europea para la competitividad sostenible, la equidad social y la resiliencia,
  - Vista la Ley de la igualdad de 2010 del Reino Unido, que declara ilegal la discriminación de las personas por razón de reasignación de género, orientación sexual y sexo,
  - Vista la Directiva (UE) 2019/1158 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores, y por la que se deroga la Directiva 2010/18/UE<sup>15</sup> del Consejo (Directiva relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional),
  - Visto el artículo 54 de su Reglamento interno,
  - Vista la opinión de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural,
  - Vista la posición en forma de enmiendas de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género,
  - Visto el informe de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales (A9-0194/2021),

### ***Consideraciones generales***

- A. Considerando que el envejecimiento de la población en Europa es un fenómeno demográfico que responde a una disminución de las tasas tanto de fertilidad como de

---

<sup>15</sup> DO C 188 de 12.7.2019, p. 79.

mortalidad y a una mayor esperanza de vida;

- B. Considerando que la población de la Unión está disminuyendo; que en 1960 los residentes de la Unión representaban el 13,5 % de la población mundial, mientras que en 2018 representaban el 6,9 % y está previsto que para 2070 representen alrededor del 4 %<sup>16</sup>; que esta situación está relacionada, entre otros factores, con una disminución de las tasas de natalidad en la Unión respecto a otras regiones del mundo, lo que da lugar al envejecimiento de la población, repercute en la composición por edades y en la proporción relativa de los diferentes grupos de edad y contribuye a la inversión de la pirámide demográfica; que la transición demográfica es un fenómeno universal y que la proporción decreciente de la Unión en la población mundial refleja un comienzo más temprano en este proceso mundial<sup>17</sup>; que no debe subestimarse la participación activa de las personas mayores en la sociedad; que más del 20 % de las personas de entre 65 y 74 años y alrededor del 15 % de las personas mayores de 75 años participan en actividades voluntarias formales o informales<sup>18</sup>;
- C. Considerando que la situación demográfica afecta gravemente a la cohesión social, económica y territorial de la Unión; que es importante para la Unión integrar las cuestiones demográficas en todas sus políticas; que se prevé que la población en edad laboral (las personas de entre 15 y 64 años) disminuya significativamente de 333 millones en 2016 a 292 millones en 2070; que para 2100 se prevé que las personas de 80 años o más representen el 14,6 % de la población<sup>19</sup>;
- D. Considerando que la igualdad de género es un valor fundamental de la Unión, consagrado en los Tratados y en la Carta de los Derechos Fundamentales, y que la Unión se ha comprometido a integrarla en todas sus actividades;
- E. Considerando que la longevidad es un logro colectivo notable respaldado por avances significativos en el desarrollo económico y social y en la salud, que ha mejorado considerablemente la calidad de vida y ha contribuido a un aumento de la esperanza de vida media de hombres y mujeres de 10 años en los últimos 50 años; que está previsto que la esperanza de vida aumente de 78,3 a 86,1 años para los hombres y de 83,7 a 90,3 años para las mujeres entre 2016 y 2070; que el aumento de la esperanza media de vida debe considerarse, en todas las circunstancias, como un factor de progreso de la civilización y nunca como una limitación; que en 2018 el número estimado de años de vida sana era 64,2 años para las mujeres y 63,7 años para los hombres<sup>20</sup>; que, no obstante, la discrepancia entre la esperanza de vida y la esperanza de vida sana es preocupante y debe abordarse urgentemente;
- F. Considerando que una vida más larga con una salud mejor reviste valor tanto para los individuos como para las sociedades, al crear nuevas oportunidades de participación y

---

<sup>16</sup> Informe de la Comisión, de 17 de junio de 2020, sobre los efectos del cambio demográfico (COM(2020)0241).

<sup>17</sup> Naciones Unidas, *Changing population age structures and sustainable development: a concise report*, (Cambios en la edad y la estructura de la población y desarrollo sostenible: informe sucinto), 2017.

<sup>18</sup> Eurostat (2020), *Ageing Europe - statistics on social life and opinions* (Una Europa que envejece: estadísticas sobre vida social y opiniones), datos extraídos en julio de 2020.

<sup>19</sup> Eurostat, «Population structure and ageing» (Estructura demográfica y envejecimiento), datos extraídos en agosto de 2020.

<sup>20</sup> Documento de trabajo de la Comisión, de 17 de junio de 2020, sobre los efectos del cambio demográfico (SWD(2020)0109), p. 7.

de inclusión de las personas mayores en la vida económica y social; que la participación social a una edad avanzada contribuye, a su vez, a la salud y el bienestar individuales; que existe una correlación entre longevidad y estatus social; que la participación en varias actividades sociales, como el voluntariado, el deporte o las actividades de ocio, así como el contacto regular con familiares o amigos, tiende a tener un impacto positivo sobre la salud general de las personas mayores y previene su aislamiento;

- G. Considerando que la variación natural de la población de la Unión ha sido negativa desde 2012, habiéndose registrado en 2019 más muertes (4,7 millones) que nacimientos (4,2 millones); que la tasa de fertilidad en la Unión está descendiendo y llegó a ser de 1,55 en 2018; que esto está ligado a una serie de factores, entre ellos la mejora de la salud y el aumento de los niveles de educación<sup>21</sup>, pero también a la situación socioeconómica general, incluida la incertidumbre y la devaluación de los ingresos, que afecta a todos los grupos, pero sobre todo a los jóvenes, en particular a su calidad de vida, a la conciliación de la vida laboral y familiar y a la planificación de la vida; que el cambio demográfico podría repercutir en la sostenibilidad económica y social de la Unión a medio y largo plazo; que el acceso a servicios públicos de calidad es un factor decisivo para la calidad de vida; que el impacto social y económico de los cambios demográficos subraya la necesidad de reforzar los sistemas de seguridad social y de atención sanitaria;
- H. Considerando que la investigación pone de manifiesto la relación entre la tasa de fertilidad y las políticas de fomento de mejores oportunidades de empleo, las condiciones de trabajo y de vida dignas, las fórmulas de trabajo flexibles, el apoyo económico durante la maternidad, la paternidad y los permisos parentales, la atención infantil de calidad a partir de una edad temprana y la división más equitativa de las responsabilidades de cuidado entre hombres y mujeres;
- I. Considerando que las tasas de empleo a tiempo parcial son mayores para las mujeres (31,3 %) que para los hombres (8,7 %) y también afectan a las mujeres mayores (el 49,8 % de los hombres mayores frente al 64,1 % de las mujeres mayores); que el promedio de horas de trabajo habituales en la Europa de los Veintiocho ascendió a 30,3 horas por semana para los hombres de entre 65 y 74 años y a 24,1 horas por semana para las mujeres de este mismo rango de edades; que se prevé que los hombres formen parte de la población activa durante 38,6 años, mientras que la cifra correspondiente para las mujeres es de 33,7 años<sup>22</sup>;
- J. Considerando que colmar la brecha de género en el trabajo depende del respeto de los derechos laborales fundamentales y de la prestación de los servicios sociales básicos;
- K. Considerando que las mujeres de entre 55 y 64 años tienen una tasa de empleo más baja que los hombres (52,4 % para las mujeres frente a 65,4 % para los hombres) y tienen mayor probabilidad de prestar servicios asistenciales informales en el hogar<sup>23</sup>;

---

<sup>21</sup> Naciones Unidas, *Changing population age structures and sustainable development: a concise report*, (Cambios en la edad y la estructura de la población y desarrollo sostenible: informe sucinto), 2017, p. 11

<sup>22</sup> Eurostat, «Ageing Europe - Looking at the lives of older people in the EU» (Una Europa que envejece. Una mirada a las vidas de las personas mayores en la Unión), 2019.

<sup>23</sup> Eurostat, «Ageing Europe - Looking at the lives of older people in the EU» (Una Europa que envejece. Una



- L. Considerando que el número total de personas en edad laboral (15-64 años) disminuirá en 20,8 millones entre 2005 y 2030 a medida que la generación del «baby boom» se jubile, lo que supondrá una mayor carga para los sistemas sanitarios y de pensiones de Europa; que está previsto que la tasa total de dependencia de la edad alcance el 57 % en 2100, casi el doble que en 2019 (31 %);
- M. Considerando que la edad mediana en la Europa de los Veintiocho ha aumentado de 38,3 años en 2001 a 43,1 años en 2018<sup>24</sup>; que, en 2018, el 19 % de los ciudadanos de la Unión tenía 65 años o más y que sus necesidades deberían tenerse en cuenta en el proceso de toma de decisiones políticas a nivel nacional, regional y de la Unión;
- N. Considerando que la vida va acompañada de cambios como la pérdida de una pareja, parientes o amigos, la degradación de la salud y cambios en los hábitos, los modelos de trabajo y la situación financiera; que las personas de edad avanzada están especialmente expuestas a los fenómenos de exclusión social y aislamiento; que un número cada vez mayor de adultos en la Unión está experimentando un aislamiento social (75 millones de personas, el 18 % de la población); que el riesgo de aislamiento social es más alto entre las personas mayores, mientras que el sentimiento de soledad es más significativo en el grupo de edad de entre 26-45 años<sup>25</sup>;
- O. Considerando que más del 50 % de los cuidadores menores de 65 años combinan los cuidados con un empleo; que, como a menudo señala la Comisión, las responsabilidades de cuidado son una de las principales razones de los niveles más bajos de participación de las mujeres en el mercado laboral, ya sea debido a que reducen sus horas de trabajo o a que abandonan del todo el trabajo remunerado, lo que supone una pérdida para Europa de 370 000 millones EUR al año; que las estimaciones muestran que el 80 % de los cuidados en la Unión son prestados por cuidadores informales conformados en su mayoría por mujeres (75 %), lo que indica la existencia de una brecha de género en los cuidados que influye mucho en la brecha de género en las pensiones; que la asistencia prestada por cuidadores no profesionales sin ningún contrato de trabajo formal es especialmente problemática, ya que los deja fuera del mercado laboral y de cualquier posibilidad de regularización; que este tipo de situación conduce a un efecto negativo doble, ya que, por una parte, estos cuidadores informales (en su mayoría mujeres) están por lo general mal remunerados, carecen de protección social, no pagan cotizaciones a la seguridad social y, en consecuencia, o bien no reciben ninguna pensión al final de su vida laboral, o bien solo reciben la pensión mínima, y, por otra parte, este tipo de situación tiene un impacto negativo sobre el Estado y sus instituciones pertinentes, que se ven privadas de cotizaciones a la seguridad social y de los impuestos pagados por los empresarios y los empleados;
- P. Considerando que las personas con discapacidad o pertenecientes a minorías étnicas, raciales, lingüísticas, sexuales o de otro tipo de todas las edades han ocultado o están ocultando parte de su identidad por miedo o amenazas de rechazo o abusos; que las personas mayores con discapacidad o de distinto origen racial, étnico o social,

---

mirada a las vidas de las personas mayores en la Unión), 2019.

<sup>24</sup> Servicio de Estudios del Parlamento Europeo, «Demographic outlook of the European Union» (Perspectivas demográficas de la Unión Europea), marzo de 2020, p. 3.

<sup>25</sup> EU Science Hub: servicio de ciencia y de conocimiento de la Comisión Europea, «How lonely are Europeans?» (¿En qué medida están solos los europeos?), 12 de junio de 2019.

características genéticas, lengua u orientación sexual se enfrentan a más discriminación, estigmas o procedimientos no consentidos y corren un mayor riesgo de exclusión social;

- Q. Considerando que la COVID-19 también ejerce un importante impacto sobre la demografía; que muchas personas de edad avanzada han fallecido y, tal como sugieren algunos estudios, el coronavirus ha tenido un impacto considerable en las tendencias de la población de la Unión, como la reducción de la esperanza de vida o la planificación familiar;
- R. Considerando que, al elaborar nuestras políticas de envejecimiento, debe tenerse debidamente en cuenta el impacto de las diferencias de género en la salud y las desigualdades sanitarias relacionadas con factores socioculturales; que determinadas enfermedades y afecciones asociadas con la edad tienen un impacto diferenciado sobre las mujeres y los hombres, como la depresión o las enfermedades cardiovasculares; que determinadas enfermedades y afecciones afectan más a las mujeres que a los hombres, como el Alzheimer o la demencia, el cáncer de mama, la incontinencia, la osteoporosis y la osteoartritis; que la prevalencia de tales enfermedades aumentará en nuestras sociedades el proceso de envejecimiento;
- S. Considerando que el cambio demográfico no tiene un impacto uniforme en todos los países y regiones, pero tiene un impacto mayor en las regiones que ya van a la zaga, agravando las desigualdades territoriales y sociales existentes; que las regiones rurales, periféricas y ultraperiféricas, incluidas las islas, son las más afectadas por la despoblación, donde principalmente los jóvenes y las mujeres abandonan esas zonas, lo que se traduce en un aumento de la proporción de personas mayores que viven en ellas, lo que podría aumentar el riesgo de aislamiento social;
- T. Considerando que en la Unión el número de personas mayores (de 80 años o más) aumentará en un 57,1 % entre 2010 y 2030<sup>26</sup>, con importantes consecuencias para el sistema de seguridad social;
- U. Considerando que las medidas de confinamiento de la COVID-19 y la recesión económica han tenido un efecto desproporcionado sobre las mujeres debido a la distribución desigual de las responsabilidades de cuidado, la especialización sectorial y el aumento de la violencia doméstica;
- V. Considerando que entre 2000 y 2015 la población mayor de sesenta años aumentó en un 68 % en las ciudades y en un 25 % en las zonas rurales;
- W. Considerando que el Observatorio en red de la ordenación del territorio europeo predice que la población en las aglomeraciones europeas aumentará en 24,1 millones de aquí a 2050, lo que representa casi la mitad de la población total de la Unión, y que la población rural disminuirá en 7,9 millones de personas;
- X. Considerando que las mujeres mayores tienen, en general, mayor probabilidad que los hombres mayores de enfrentarse a graves dificultades para acceder a bienes y servicios básicos, como servicios sanitarios, cuidados de larga duración y una vivienda digna, debido a una serie de factores como las brechas de género en materia de salarios y de

---

<sup>26</sup> Escenario de referencia de Eurostat.

pensiones, la mayor longevidad de las mujeres y la mayor proporción de mujeres mayores que viven solas<sup>27</sup>;

- Y. Considerando que las personas mayores tienen más probabilidades de experimentar un acceso limitado a internet, así como una falta de concienciación y de conocimientos sobre las tecnologías existentes y emergentes; que solo el 35 % de las personas de entre 55 y 74 años poseen competencias digitales básicas, frente al 82 % de las personas de entre 16 y 24 años<sup>28</sup>, y que, en consecuencia, las personas mayores son más vulnerables a la exclusión, incluida la exclusión digital; que la exclusión social y digital de las personas mayores se ha visto exacerbada por el confinamiento y las medidas sociales adoptadas por los Estados miembros en respuesta a la pandemia de COVID-19; que las tecnologías sin barreras y de fácil uso pueden ayudar a superar estos retos; que se prevé que el Consejo aborde este problema en 2020 y emita sus Conclusiones sobre los derechos humanos, la participación y el bienestar de las personas mayores en la era de la digitalización;
- Z. Considerando que la población cayó hasta un 15 % en algunas regiones de la Unión entre 1998 y 2018 debido a la rápida despoblación y al envejecimiento de la población; que el rápido cambio demográfico genera unos costes de ajuste desproporcionadamente elevados; que casi dos tercios de las regiones que están experimentando una rápida disminución de la población son regiones con un bajo PIB per cápita<sup>29</sup>; que el envejecimiento de la población está ocasionando una disminución de la población en edad de trabajar y puede provocar el declive de municipios y pueblos en toda la Unión; que las decisiones de fusionar municipios y pueblos o de incorporarlos a otros municipios o ciudades también pueden provocar, simple y llanamente, su desaparición;
- AA. Considerando que todas las políticas que aborden las oportunidades y los desafíos demográficos deben adoptar un enfoque inclusivo, basado en los derechos y las pruebas y centrado en las personas y deben defender los principios de igualdad, en particular la igualdad de género y la no discriminación, así como salvaguardar los derechos de la mujer, incluidos sus derechos sexuales y reproductivos y sus derechos económicos; que hacer frente a los retos demográficos no debe socavar de ninguna manera los derechos reproductivos individuales y la autonomía reproductiva individual; que el acceso a servicios y bienes de salud sexual y reproductiva resulta esencial para el bienestar físico, mental y social;
- AB. Considerando que las políticas y la acción de la Unión en materia de envejecimiento y de cambio demográfico deben estar en plena consonancia con la Estrategia Europea para la Igualdad de Género 2020-2025; que existe una estrecha correlación entre los retos demográficos y la integración de la perspectiva de género, lo que debe reflejarse en las respuestas políticas pertinentes;
- AC. Considerando que las estadísticas sobre la utilización del tiempo revelan una distribución desigual de las tareas de cuidados por género en toda Europa; que, a pesar

---

<sup>27</sup> Eurostat, «Ageing Europe - Looking at the lives of older people in the EU» (Una Europa que envejece. Una mirada a las vidas de las personas mayores en la Unión), 2019.

<sup>28</sup> Comisión Europea, «Índice de la Economía y la Sociedad Digitales (DESI) 2020», p. 52.

<sup>29</sup> Documento de trabajo de la Comisión, de 17 de junio de 2020, que acompaña a su informe sobre los efectos del cambio demográfico (SWD(2020)0109), p. 42.

de las importantes diferencias nacionales relacionadas con el alcance del bienestar y los servicios sociales, así como las diferentes tasas de actividad de las mujeres, las mujeres soportan una proporción desproporcionada de la carga asistencial, lo que repercute profundamente en su rendimiento en el mercado laboral y en sus opciones de fertilidad;

- AD. Considerando que la extrema vejez debe ser objeto asimismo de especial vigilancia, a fin de ayudar, cuando sea necesario, a las personas que han perdido su autonomía y evitar que se encuentren en situaciones de aislamiento;
- AE. Considerando que la proporción de pensionistas mayores de 65 años en riesgo de pobreza en la Unión ha ido aumentando gradualmente desde 2013;
- AF. Considerando que las personas mayores contribuyen a la sociedad y han seguido haciéndolo durante la pandemia de COVID-19, entre otras cosas como empleados, cuidadores o voluntarios; que, por ejemplo, muchos profesionales médicos mayores han vuelto de la jubilación para apoyar los esfuerzos de contención de la pandemia; que los cuidadores informales, en su mayoría mujeres, han redoblado sus esfuerzos para compensar la reducción de los servicios educativos, de atención infantil y de cuidados de larga duración durante la pandemia;
- AG. Considerando que una población envejecida puede servir de fuente de conocimiento sobre las tradiciones, la gastronomía y el estilo de vida locales en las zonas rurales, lo que, a su vez, puede usarse para desarrollar el turismo y los negocios locales;
- AH. Considerando que la próxima visión a largo plazo para las zonas rurales detallará la estrategia de la Unión para abordar el impacto del cambio demográfico en nuestro tejido socioeconómico;
- AI. Considerando que la renovación generacional es uno de los objetivos específicos posteriores a 2020 de la política agrícola común (PAC); que la transferencia de conocimientos y el aprendizaje intergeneracional son cruciales para aumentar la cooperación y la solidaridad entre generaciones, salvando de ese modo la brecha generacional;

### ***Salud y cuidados***

- AJ. Considerando que siempre deben tenerse debidamente en cuenta los riesgos éticos derivados del uso de la tecnología en la salud;
- AK. Considerando que la Organización Mundial de la Salud define el envejecimiento saludable como el proceso de desarrollo y mantenimiento de la capacidad funcional que permite el bienestar en la vejez; que existe una correlación entre la salud percibida y los ingresos; que, en 2017, menos de una tercera parte (32,4 %) de las personas mayores pertenecientes al primer quintil de renta (el 20 % de la población con los ingresos más bajos) percibían su salud como buena o muy buena, frente al 54,7 % de las personas mayores pertenecientes al 20 % de la población con los ingresos más elevados<sup>30</sup>; que los resultados de la encuesta de salud por entrevista revelan que la mayoría de las personas

---

<sup>30</sup> Eurostat, «Ageing Europe - Looking at the lives of older people in the EU» (Una Europa que envejece. Una mirada a las vidas de las personas mayores en la Unión), 2019, p. 53.

mayores tenían enfermedades crónicas o quejas y solo una de cada nueve declaró la ausencia de tales problemas, y que muchas discapacidades surgen o se acentúan a una edad avanzada; que casi la mitad de las personas mayores de la Unión (de 65 años o más) declararon tener dificultades para realizar al menos una actividad personal o una actividad doméstica<sup>31</sup>; que alrededor de una cuarta parte de la población de la Unión experimentó limitaciones duraderas debido a problemas de salud en 2018<sup>32</sup>; que aproximadamente el 15 % de los adultos mayores de 60 años sufren un trastorno mental;

- AL. Considerando que en la mayoría de los países desarrollados se considera que las personas mayores son las personas mayores de 65 años o más; que el grupo de edad de las personas mayores de 65 años es muy heterogéneo, con diferencias significativas en términos de salud, estilo de vida, estatus y condiciones de vida y sociales; que, por consiguiente, estas generalizaciones deben evitarse; que centrarse en la edad de 65 años como edad máxima para la recopilación de datos a menudo no se corresponde con la realidad de las actividades económicas y sociales de las personas mayores, lo que resulta en datos incompletos e inexactos; que las personas mayores están ausentes de muchas estadísticas y ejercicios de recogida de datos, ya que es habitual no recopilar estadísticas relativas a personas mayores de 65 años; que esto ya no es apropiado, habida cuenta de la creciente proporción de la población que alcanza una edad más avanzada;
- AM. Considerando que aunque la brecha educativa de género es favorable para las mujeres en la mayoría de los países europeos, pero que, sin embargo, las mujeres pagan una penalización laboral por la maternidad, mientras que los hombres reciben bonificaciones laborales por la paternidad en las tasas de actividad y los salarios; que es importante mostrar las dificultades a que se enfrentan las mujeres para hacer la maternidad compatible con el desarrollo de una carrera profesional, que disminuyen las opciones disponibles tanto para la maternidad como para el desarrollo de una carrera profesional; que dudar entre una carrera profesional y la maternidad suele desembocar en que las mujeres aplazan su edad de maternidad, con lo que disminuye el número potencial de hijos, o no llegan a tenerlos; que todos estos factores reducen las tasas de fertilidad por debajo de la tasa de sustitución, con el subsiguiente envejecimiento de la población;
- AN. Considerando que el número de personas que dependen de la asistencia de otras personas o que tienen necesidades sanitarias y de cuidados de larga duración aumenta con la edad; que la proporción de personas que necesitan tales servicios es mayor entre las personas de 80 años o más; que la dependencia se ve exacerbada por el envejecimiento, pero también por otros elementos, como los factores socioeconómicos y ambientales, el nivel de educación, las relaciones interpersonales y el bienestar personal; que las necesidades de cuidados y de apoyo son diversas y que los medios adecuados para garantizar la autonomía y la independencia varían; que la vasta mayoría de los cuidados para las personas mayores dependientes los prestan cuidadores informales, por lo general no remunerados, a menudo ellos mismos mayores de 60 años;

---

<sup>31</sup> Eurostat, «Disability statistics – elderly needs for help or assistance» (Estadísticas sobre discapacidad: necesidades de ayuda o existencia para mayores), datos extraídos en junio de 2019.

<sup>32</sup> Eurostat, «Functional and activity limitations statistics» (Estadísticas sobre limitaciones funcionales y a nivel de actividad), datos extraídos en diciembre de 2020.

- AO. Considerando que los sistemas de asistencia informal y formal están sometidos a la presión del cambio demográfico, agravado por la escasez de cuidadores profesionales; que la investigación de Eurofund muestra la necesidad de proporcionar determinado nivel de acceso a cuidados domésticos o comunitarios a personas con necesidades reducidas de cuidados de larga duración, no solo para apoyar a los cuidadores informales y para mejorar la calidad de vida de quienes reciben cuidados, sino también para prevenir que surjan necesidades mayores de manera más rápida y para detectar y responder con rapidez a nuevas necesidades;
- AP. Considerando que no existe una definición uniforme de la dependencia en la Unión; que vejez no significa dependencia;
- AQ. Considerando que algunas personas mayores no pueden beneficiarse de medidas y políticas de envejecimiento activo debido a diversos factores, como su lugar de residencia, su estado de salud, la falta de motivación y la falta de hábito u oportunidades de realizar actividades físicas, mentales, culturales o sociales y recreativas con regularidad; que las personas de edad avanzada también pueden tener dificultades para acceder a centros deportivos, culturales y de rehabilitación física y enfrentarse a limitaciones financieras o a la falta o insuficiencia de actividades adaptadas a sus condiciones psicofísicas individuales; que una estrategia de envejecimiento activo eficaz debe repercutir positivamente en las personas mayores, la sociedad y la economía en su conjunto;
- AR. Considerando que la creación de condiciones para un envejecimiento saludable y la autosuficiencia de mujeres y hombres mediante un enfoque integral de la vejez como etapa de la vida, así como la adaptación de la vivienda y los entornos locales de manera que se permita a las personas mayores vivir en su propio hogar y su entorno durante el mayor tiempo posible, aportarán beneficios sistémicos e individuales;
- AS. Considerando que los cuidados y el apoyo deben tener por objeto mantener la autonomía, la independencia y el bienestar de las personas mayores; que la idea de envejecer en la propia comunidad en un entorno favorable a las personas de edad avanzada es de vital importancia para la planificación urbana y para mejorar la transición de la asistencia institucional a los servicios basados en la comunidad; que, además, las posibilidades de mantener la autonomía y la independencia dependen de condiciones tales como entornos favorables a las personas de edad avanzada, accesibilidad y asequibilidad de los servicios, entre ellos una vivienda de calidad y cuidados basados en la comunidad; que el cambio demográfico requiere respuestas adecuadas para necesidades sanitarias específicas y en relación con los servicios y centros de apoyo;
- AT. Considerando que las formas atípicas de empleo se han ido extendiendo y que, aunque proporcionan flexibilidad para cumplir con las responsabilidades de cuidado, no siempre responden a las necesidades de los trabajadores, y que la imposibilidad de organizar una agenda de cuidados hace más difícil para las mujeres compaginar la maternidad con el trabajo;
- AU. Considerando que la acumulación de riesgos para la salud, lesiones y enfermedades crónicas a lo largo de una vida aumenta el riesgo de discapacidad; que las personas de

edad avanzada consultan a médicos generalistas y especialistas con más frecuencia, pero también denuncian mayores dificultades para acceder a los servicios médicos en algunos Estados miembros que la media de la población, debido, en particular, al precio de los propios servicios médicos, a las grandes distancias y a las largas listas de espera<sup>33</sup>; que la inversión en la economía asistencial es esencial para garantizar una vida digna a todas las personas que necesitan cuidados y cuidadores; que las personas de más edad son más vulnerables y, por tanto, están más predisuestas a sufrir enfermedades y a padecer complicaciones y muertes vinculadas a diferentes enfermedades, incluida la COVID-19; que la COVID-19 ha puesto de relieve la necesidad de contar con sistemas sanitarios más sólidos y con una mayor capacidad para ofrecer cuidados intensivos; que, en este contexto, debe garantizarse con carácter de urgencia el acceso a los tratamientos médicos y el suministro de equipos de protección individual en los centros de cuidados de larga duración;

- AV. Considerando que la pandemia de COVID-19 ha demostrado que la existencia de servicios públicos y asistenciales accesibles y de alta calidad constituye una respuesta eficaz a las necesidades de la población, incluidas las de las personas mayores, que, en diversas circunstancias durante la pandemia, han sufrido y siguen sufriendo discriminación al acceder a los servicios médicos y asistenciales por razón de edad, incluidos obstáculos en relación con los tratamientos médicos en general; que la pandemia de COVID-19 ha puesto de relieve una vez más la falta de viviendas adecuadas, centros asistenciales de calidad y servicios asistenciales y de apoyo suficientes; que los porcentajes más altos de infecciones y muertes por COVID-19 en la Unión están vinculados a los asilos y los centros de asistencia, los servicios residenciales para las personas mayores y las personas con discapacidad y otros servicios sociales<sup>34</sup>; que muchas personas mayores han fallecido durante la pandemia como consecuencia del desbordamiento de numerosas unidades de cuidados intensivos; que, en algunos casos, uno de los principales criterios para decidir sobre la disponibilidad de cuidados intensivos era la edad del paciente; que muchas personas mayores han visto obstaculizado su acceso a tratamientos médicos no relacionados con la COVID-19 y que, en general, se han reducido o paralizado por completo los servicios asistenciales durante la pandemia;
- AW. Considerando que el envejecimiento de la población de la Unión plantea nuevos retos para la igualdad de género, ya que las mujeres siguen siendo las principales prestadoras de cuidados (tanto remunerados como no remunerados)<sup>35</sup>; que la crisis del coronavirus ha agravado esta situación;
- AX. Considerando que las personas mayores son menos resistentes a fenómenos climáticos extremos como las olas de calor repetidas;

---

<sup>33</sup> Eurostat, *Ageing Europe: Looking at the lives of older people in the EU* (Una Europa que envejece: una mirada a las vidas de las personas mayores en la Unión), 2019, p. 70.

<sup>34</sup> Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades *et al.*, «High impact of COVID-19 in long-term care Facilities, suggestion for monitoring in the EU/EEA» (El gran impacto de la COVID-19 en los centros de cuidados de larga duración. Sugerencia de seguimiento en la UE y el EEE), *Eurosurveillance*, Vol. 25, n.º 22, 4 de junio de 2020.

<sup>35</sup> Instituto Europeo de la Igualdad de Género, «Ageing societies, migration and climate change bring new challenges for gender equality» (El envejecimiento de las sociedades, la migración y el cambio climático conllevan nuevos retos para la igualdad de género), 10 de diciembre de 2019.

## *Derecho a envejecer con dignidad*

- AY. Considerando que garantizar una vida digna significa asegurar el derecho de los trabajadores a una jubilación oportuna que les permita disfrutar de una jubilación saludable e independiente; que el derecho a la jubilación debe estar vinculado al tiempo de trabajo y no depender de las variaciones de la esperanza media de vida o de cualquier otra razón utilizada para ejercer presión sobre los trabajadores; que el disfrute de la etapa de la jubilación debe basarse en unos ingresos que posibiliten unas condiciones de vida dignas, entre ellas la protección de la salud, el enriquecimiento cultural y la adquisición de nuevas capacidades, que permitan a los pensionistas integrarse plenamente en el entorno social en el que viven;
- AZ. Considerando que una vida digna, en particular en el caso de las personas mayores, no puede entenderse sin el derecho a una vivienda con unas condiciones de accesibilidad, higiene y comodidad adecuadas que les permita envejecer al amparo de la protección social y familiar; que, en algunos contextos de presión derivada de la especulación inmobiliaria, las personas mayores han sido las primeras en ser desalojadas, lo que ha aumentado su aislamiento social y su dependencia funcional;
- BA. Considerando que las mujeres corren mayor riesgo de sufrir pobreza y exclusión social debido, entre otros factores, al persistente problema de la brecha de género en materia de empleo, salarios y pensiones, al aumento de las interrupciones de la carrera profesional debido a las responsabilidades familiares y asistenciales y al incremento del empleo a tiempo parcial<sup>36</sup>, a veces precario y temporal<sup>37</sup>, especialmente en el caso de las madres solteras; que estos factores dificultan que muchas mujeres ahorren dinero para más adelante y las hacen especialmente vulnerables a la pobreza en la vejez;
- BB. Considerando que, según Eurostat, las mujeres reciben pensiones más bajas que los hombres en todos los Estados miembros de la Unión; que las mujeres mayores de 65 años de la Unión reciben, de media, una pensión un 30 % inferior a la de los hombres;
- BC. Considerando que una encuesta del Eurobarómetro de 2019 muestra que el 40 % de la población de la Unión se siente discriminada por razón de la edad; que el envejecimiento de la población está presente en distintos niveles y se manifiesta de diferentes formas, también en los enfoques individuales, en la percepción de uno mismo y en las relaciones intergeneracionales; que se ha demostrado que el envejecimiento de la población reduce la salud y la esperanza de vida y obstaculiza la plena participación en la vida social, cultural y civil, y puede dar lugar a restricciones en el acceso de las personas mayores a los servicios o a la participación activa en el mercado laboral, tanto a escala nacional como de la Unión, y a los servicios en el lugar de trabajo, lo que provoca marginación y exclusión social; que, según la última Encuesta europea sobre las condiciones de trabajo, la discriminación por razón de edad fue la forma de discriminación más habitual en el lugar de trabajo; que, entre otras formas de

---

<sup>36</sup> En 2018, en la Europa de los Veintisiete, el 30,5 % de las mujeres y el 9,2 % de los hombres trabajaban a tiempo parcial (Eurostat, Encuesta de Población Activa).

<sup>37</sup> La proporción de contratos temporales para las personas de entre 15 y 64 años ha permanecido estable en los últimos años. En 2018, ascendía al 12,1 % del empleo total. La proporción entre las mujeres es ligeramente más alta (13,1 %) que entre los hombres (11,2 %) (Eurostat).



discriminación señaladas por las personas de edad avanzada, se encuentran el acceso a productos y servicios financieros, a la atención sanitaria, a la educación, a la formación y al ocio<sup>38</sup>; que la lucha eficaz contra la discriminación por razón de edad y los estereotipos de edad, también en el mercado laboral, es esencial para el envejecimiento activo, para generar una mayor solidaridad intergeneracional y para aprovechar la experiencia adquirida por los trabajadores de más edad; que reforzar la igualdad de acceso a bienes y servicios resulta esencial en este sentido;

- BD. Considerando que, según la OMS, el envejecimiento activo es el proceso de optimización de las oportunidades de salud, participación y seguridad con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas a medida que envejecen, permitiéndoles desarrollar su potencial de bienestar a lo largo de la vida y participar en la sociedad de acuerdo con sus necesidades, deseos y capacidades, proporcionándoles al mismo tiempo protección, seguridad y cuidados adecuados cuando necesiten asistencia;
- BE. Considerando que la Unión y varios Estados miembros desempeñan un papel activo en las consideraciones sobre nuevos instrumentos a nivel internacional para proteger los derechos de las personas mayores; que deben apoyarse y fomentarse activamente estas deliberaciones a escala internacional; que, si bien la Directiva 2000/78/CE del Consejo establece un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación, no aborda la discriminación en otros ámbitos de la vida social, así como tampoco la discriminación múltiple;
- BF. Considerando que las personas mayores son a veces víctimas de violencia, malos tratos y de otras actos preocupantes, como fraudes, prácticas empresariales desleales y privación de la capacidad jurídica y de los medios para gestionar sus propios asuntos; que debe documentarse mejor el fenómeno de los malos tratos contra las personas mayores con datos e investigaciones respecto a su incidencia y a las formas de prevenirlo; que son necesarios esfuerzos para obtener datos más completos sobre el maltrato a las personas mayores;
- BG. Considerando que la Unión está financiando iniciativas piloto, como EUROPeAN, MILCEA y WeDO, en el ámbito de la lucha contra la delincuencia contra las personas mayores;
- BH. Considerando que las personas mayores de zonas rurales o remotas pueden enfrentarse a mayores riesgos relacionados con la edad, incluidos la pobreza, un peor acceso a la atención y los servicios sanitarios de calidad, menos apoyo social u oportunidades de interacción social y falta de acceso a los servicios de transporte público;

### ***Empleo y envejecimiento activo***

- BI. Considerando que, según una encuesta del Eurobarómetro de 2012, el 60 % de la población de la Unión estaba en contra de la jubilación obligatoria y el 61 % opinaba que todo el mundo debería poder seguir trabajando más allá de la edad de jubilación reglamentaria; que, dependiendo de sus necesidades financieras, casi la mitad de los

---

<sup>38</sup> Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, boletines sobre las implicaciones de la pandemia de COVID-19 en los derechos fundamentales en la Unión: n.º 3, de junio de 2020, dedicado a las personas mayores, y n.º 6, de 30 de noviembre de 2020, dedicado a los derechos sociales.

trabajadores mayores de 50 años preferiría trabajar menos horas, mientras que una proporción significativa de las personas jubiladas preferiría trabajar al menos unas pocas horas por semana<sup>39</sup>; que el hecho de trabajar una vez cumplida la edad de jubilación se asocia a políticas en el lugar de trabajo que apoyan la empleabilidad y que los trabajadores permanezcan en el mercado laboral más tiempo si así lo desean; que las tasas de contratación de los trabajadores de más edad que no tienen empleo son, sin embargo, extremadamente bajas y que estos trabajadores corren un alto riesgo de convertirse en desempleados de larga duración; que las tasas de pobreza y de exclusión social de las personas de edades comprendidas entre los 55 y los 64 años son superiores a la media de la Unión para todas las edades; que el 56 % de las personas en la Unión se muestran preocupadas por que sus ingresos en la vejez no sean suficientes<sup>40</sup>; que la probabilidad de encontrar un nuevo empleo disminuye con la edad, en parte por la existencia de barreras estructurales, incluida la discriminación por razón de edad<sup>41</sup>; que los datos muestran, en general, un nivel más alto de satisfacción con la vida entre las personas que están jubiladas pero siguen trabajando que entre aquellas que están completamente jubiladas<sup>42</sup>; que, por lo general, el sentimiento de propósito en la vida disminuye después de la edad de 50 años, pero sigue siendo mucho más fuerte entre los individuos que siguen trabajando tras la jubilación o tienen responsabilidades relacionadas con los cuidados infantiles o de larga duración<sup>43</sup>; que la lucha contra el desempleo entre los trabajadores de más edad en la Unión sigue siendo muy importante;

- BJ. Considerando que unas condiciones de trabajo y de empleo adecuadas, incluidos la mejora de la salud y la seguridad en el trabajo, un mejor equilibrio entre la vida privada y la vida profesional, un entorno profesional adecuado a la edad, menos requisitos cuantitativos y autonomía en cuanto al tiempo de trabajo, pueden facilitar y animar a que muchas personas mayores permanezcan en el mercado laboral si así lo desean;
- BK. Considerando que debe prestarse especial atención a las necesidades de los trabajadores en empleos muy exigentes desde el punto de vista físico o psicológico; que esta cuestión puede abordarse a través de estrategias de salud y seguridad en el trabajo, políticas de apoyo al equilibrio entre la vida profesional y la vida privada, el acceso a oportunidades de educación y formación en el trabajo o fuera de él y su asimilación, el apoyo a los intercambios intergeneracionales en los lugares de trabajo y la opción de jubilarse progresivamente, lo que aportará beneficios tanto individuales como sociales;
- BL. Considerando que una Unión más envejecida con una mano de obra más reducida puede ejercer presión sobre los presupuestos públicos y los sistemas de seguridad social y de asistencia sanitaria; que se calcula que el coste total del envejecimiento<sup>44</sup> será del 26,7 % del PIB de aquí a 2070<sup>45</sup>; que un estudio realizado para la Comisión en 2018

---

<sup>39</sup> Artículo de Eurofound, de 19 de mayo de 2021, titulado «Retirement» (Jubilación).

<sup>40</sup> Eurofound, Encuesta sobre la calidad de vida en Europa, 2016, p. 79.

<sup>41</sup> Eurofound, Encuesta sobre la calidad de vida en Europa, 2016, p. 77.

<sup>42</sup> Eurofound, Encuesta sobre la calidad de vida en Europa, 2016, p. 15.

<sup>43</sup> Eurofound, Encuesta sobre la calidad de vida en Europa, 2016, p. 26.

<sup>44</sup> En el Informe sobre el envejecimiento de 2018, el coste total del envejecimiento se define a partir del cálculo del gasto público en pensiones, atención sanitaria, cuidados de larga duración, educación y prestaciones de desempleo.

<sup>45</sup> Informe de la Comisión, de 25 de mayo de 2018, titulado «The 2018 Ageing Report: Economic & Budgetary Projections for the 28 EU Member States (2016-2070)» (Informe sobre el envejecimiento de 2018: proyecciones económicas y presupuestarias para los veintiocho Estados miembros de la Unión (2016-2070)).

sobre la economía plateada (personas mayores de 50 años) estima que la contribución de la economía plateada de la Unión al PIB alcanzará los 6,4 billones de euros y los 88 millones de puestos de trabajo de aquí a 2025; que esto equivaldría al 32 % del PIB y al 38 % del empleo de la Unión<sup>46</sup>;

- BM. Considerando que resulta esencial para el envejecimiento activo promover una perspectiva basada en el ciclo de vida y sensibilizar a los empresarios sobre la importancia de los entornos laborales favorables a los mayores; que la lucha contra el desempleo entre los jóvenes y las personas mayores sigue siendo un desafío clave en muchas regiones; que la Unión y los Estados miembros aún tienen que dar una respuesta adecuada a los retos del mercado laboral; que es necesario adaptar las capacidades de los trabajadores de más edad, que están especialmente amenazados por la reestructuración económica, y fomentar políticas de apoyo a la movilidad de las personas mayores en el mercado laboral, especialmente en lo que respecta a la reinserción laboral;
- BN. Considerando que los empleadores a menudo se muestran reticentes a ofrecer una formación adecuada a los trabajadores mayores; que el aprendizaje permanente contribuye al envejecimiento activo y permite que las personas trabajen y participen plenamente en la sociedad; que el Parlamento ha adoptado una Resolución sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el programa Erasmus+;
- BO. Considerando que garantizar el empleo de calidad, en particular salarios dignos, salud y seguridad en el trabajo y un buen equilibrio entre la vida profesional y la vida privada para los trabajadores a lo largo de su trayectoria profesional, es un requisito previo para una vida laboral sostenible y un envejecimiento activo y saludable tras la jubilación; que esto supone no solo reducir la incidencia de los riesgos profesionales, sino también fomentar y apoyar hábitos saludables entre los trabajadores y abordar riesgos como los de carácter psicosocial y los trastornos musculoesqueléticos; que la salud y el rendimiento de los trabajadores mayores no vienen determinados por su edad, sino por una serie de factores estrechamente relacionados, como el estilo de vida personal y la exposición a peligros en el lugar de trabajo<sup>47</sup>; que los empleos de calidad, así como los lugares de trabajo seguros y saludables, no solo son importantes para el bienestar de los trabajadores, sino también para la competitividad de las empresas y la sostenibilidad de los sistemas de bienestar;
- BP. Considerando que el impacto de los cambios demográficos en el mercado laboral ha subrayado la importancia de seguir mejorando la gestión empresarial y los métodos de trabajo, así como el papel significativo de soluciones digitales como el teletrabajo, en particular en el contexto de la pandemia de COVID-19, ya que ofrecen numerosas oportunidades para mejorar las condiciones laborales de los empleados, también de aquellos que se acercan a la edad de jubilación, y proporcionan un entorno laboral más inclusivo, en especial para fines de conciliación de la vida profesional y la vida privada

---

<sup>46</sup> Informe de la Comisión, de 12 de abril de 2018, sobre la economía plateada.

<sup>47</sup> Informe de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, de 4 de octubre de 2016, titulado «The ageing workforce: Implications for occupational safety and health, A research review» (El envejecimiento de la mano de obra: implicaciones para la seguridad y la salud en el trabajo. Un estudio de investigación).

y para las personas con discapacidad;

- BQ. Considerando que las regiones con altas tasas de desempleo se caracterizan por tasas de envejecimiento más altas y una población en disminución;
- BR. Considerando que, en el grupo de edad de 55 a 64 años, los trabajadores por cuenta ajena representaban el 59,1 % de la mano de obra de la Unión en 2019<sup>48</sup>; que, en 2016, alrededor de un tercio de los jefes de explotaciones agrarias familiares tenía 65 años o más, y la mayoría de ellos (57 %) tenía 55 años o más; que solo uno de cada diez jefes de explotaciones agrícolas tenía menos de 40 años;

### ***Hacer frente a los retos demográficos con el apoyo de los fondos de la Unión***

- BS. Considerando que los programas, proyectos y acciones que promueven estrategias de envejecimiento activo deben reflejarse en todos los ámbitos políticos y que los Estados miembros deben hacer uso de todos los instrumentos de la Unión disponibles, como los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, en particular el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo de Cohesión, el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y el Mecanismo «Conectar Europa», para hacer frente a los retos demográficos; que los fondos de la Unión facilitan el suministro de infraestructuras esenciales;
- BT. Considerando que iniciativas como el Premio Europeo «Ciudad Accesible» fomentan la adecuación de los espacios públicos a las necesidades de las personas mayores y con movilidad reducida y tienen un efecto positivo en su independencia; que tales iniciativas no solo mejoran la calidad de sus vidas, garantizan su inclusión social y aseguran su disfrute equitativo de los derechos fundamentales, sino que también pueden tener un efecto económico positivo;
- BU. Considerando que el número de hogares unipersonales ha aumentado en un 19 % desde 2010; que, en 2019, un 40 % de las mujeres de la Unión mayores de 65 años vivían solas, lo que representa más del doble de la proporción de hombres que vivían solos<sup>49</sup>; que en muchos Estados miembros las viviendas para jóvenes, solteros y personas mayores, así como para personas con discapacidad, con enfermedades crónicas y con limitaciones funcionales, a menudo son inadecuadas debido a problemas de accesibilidad, su mala calidad o el elevado coste de la vida y la vivienda; que las viviendas deben ser asequibles, accesibles, seguras y cómodas, factores todos ellos especialmente importantes y no solo para las personas mayores; que muchas personas mayores tienen menos probabilidades de renovar sus hogares si no son propietarios de la vivienda;
- BV. Considerando que los derechos humanos son universales, inalienables, indivisibles e interdependientes, están interrelacionados y pertenecen a todas las personas y a todas las generaciones, sin discriminación por motivo alguno; que las personas mayores, también aquellas con discapacidad, son valiosas para la sociedad y, por lo tanto, deben participar en ella todo lo posible y vivir su vida con dignidad y de la forma más independiente

---

<sup>48</sup> Eurostat, «Employment rate of older workers, age group 55-64» (Tasa de empleo de los trabajadores mayores, grupo de edad: 55-64 años), consultado el 2 de junio de 2021.

<sup>49</sup> Informe de la Comisión, de 17 de junio de 2020, sobre los efectos del cambio demográfico (COM(2020)0241), p. 10.

posible; que la solidaridad intergeneracional debe guiar la recuperación de la Unión con vistas a lograr una sociedad más justa, inclusiva y resiliente que no deje a nadie atrás;

- BW. Considerando que todos los Estados miembros y la Unión son partes de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y, por lo tanto, están legalmente obligados a garantizar la autonomía individual, la no discriminación, la participación plena y efectiva en la sociedad y la igualdad de oportunidades y de accesibilidad; que hay más de 80 millones de personas con discapacidad en la Unión, la mayoría de las cuales son mujeres y niñas, y que la mayoría de discapacidades se desarrollan con la edad; que las personas mayores con discapacidad corren mayor riesgo de pobreza y discriminación<sup>50</sup>; que las políticas de envejecimiento deben garantizar la protección y la inclusión social de las personas con discapacidad, así como su acceso al mercado laboral y a los servicios; que la movilidad es clave para fomentar la vida independiente y la autonomía; que resulta vital garantizar la consecución de una cadena de transporte plenamente accesible de puerta a puerta;
- BX. Considerando que las enfermedades neurodegenerativas, como la enfermedad de Alzheimer y otras formas de demencia, siguen estando infradiagnosticadas en la mayoría de los países europeos; que existen indicios claros de que la actual cifra de nueve millones de casos confirmados de personas con demencia se duplicará de aquí a 2050<sup>51</sup>; que la demencia es la primera causa de dependencia y discapacidad entre las personas mayores en la Unión, que afecta actualmente a alrededor de diez millones de personas, y que se prevé que su prevalencia se duplique de aquí a 2030;
- BY. Considerando que la PAC sigue siendo el principal instrumento para apoyar la economía rural y crear empleo en las zonas rurales;
- BZ. Considerando que nuestra seguridad alimentaria depende del éxito del relevo generacional en el campo;

### ***Combatir la discriminación contra las personas mayores***

1. Destaca que valorar a las personas mayores y luchar contra la discriminación que sufren solo es posible mediante políticas de inclusión social, cultural y económica que se centren en proporcionar pensiones justas que garanticen una buena calidad de vida; subraya, por consiguiente, la importancia de sistemas públicos de seguridad social distributivos y basados en la solidaridad contributiva entre generaciones, que proporcionen a todos, independientemente de sus propias contribuciones (lo que es particularmente pertinente, por ejemplo, en el caso de las mujeres que han trabajado como cuidadoras), una calidad de vida digna, alejada de la pobreza y de la exclusión social;
2. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que intensifiquen sus esfuerzos para luchar contra todas las formas de discriminación contra las personas de edad avanzada,

---

<sup>50</sup> Informe de la Comisión, de 17 de junio de 2020, sobre los efectos del cambio demográfico (COM(2020)0241), p. 22.

<sup>51</sup> Informe de Alzheimer Europe, de 17 de febrero de 2020, titulado «Dementia in Europe Yearbook 2019: Estimating the prevalence of dementia in Europe» (Anuario sobre la demencia en Europa de 2019: estimar la prevalencia de la demencia en Europa).

en particular contra las mujeres, especialmente en los ámbitos del empleo, el acceso a productos y servicios financieros, la atención sanitaria, la vivienda, la promoción de la autonomía, la educación, la formación y las actividades de ocio; pide, además, a la Comisión y a los Estados miembros que promuevan una percepción positiva de la vejez en la sociedad y la inclusión social de las personas mayores estimulando entornos adecuados para ellas en la Unión a través de medidas adecuadas, y que apoyen el intercambio de buenas prácticas en todos los niveles de gobernanza y refuercen su apoyo a la economía planteada en la Unión; pide a la Comisión a que haga seguimiento del informe de ejecución de la Directiva 2000/78/CE del Consejo pasados veinte años para contemplar el refuerzo del marco relativo a la discriminación por razón de edad en el empleo y la ocupación;

3. Lamenta la actual brecha de género en materia de pensiones y pide a los Estados miembros que propongan medidas concretas para corregirla, en especial mediante la lucha contra la brecha salarial de género, el aumento de la tasa de empleo de las mujeres, a través de medidas para la conciliación de la vida familiar y la vida profesional, la lucha contra el trabajo precario e informal y la garantía de una renta mínima para todos;
4. Subraya que la ampliación de la edad legal de jubilación no representa una herramienta adecuada para abordar y resolver la actual crisis económica y social, ya que podría dar lugar a un mayor deterioro de los derechos fundamentales de los trabajadores de más edad;
5. Subraya que, para ofrecer más oportunidades a las mujeres en las zonas rurales, es esencial mantener el subprograma actual dedicado a este fin en el próximo marco financiero plurianual; pide, en particular, que se preste apoyo a las agricultoras mediante medidas para promover el acceso a la tierra, el apoyo a la instalación y la cobertura de la seguridad social;
6. Pide a la Comisión y al Consejo que establezcan un Año de la Solidaridad Intergeneracional y del Envejecimiento Activo que complemente y se base en los objetivos y el espíritu del Día Europeo de la Solidaridad entre Generaciones y el Año Europeo del Envejecimiento Activo y la Solidaridad entre Generaciones de 2012, a fin de sensibilizar sobre los problemas a los que se enfrentan las personas mayores, promover estrategias para mitigarlos, eliminar estereotipos y prejuicios, reforzar los vínculos y la solidaridad intergeneracionales, luchar contra la exclusión social y abordar problemas de salud sexual; destaca la importancia de esta iniciativa no solo en el contexto del cambio demográfico, sino también de la pandemia de COVID-19, que ha afectado de una forma particularmente grave a los grupos vulnerables, entre ellos a las personas mayores y a sus cuidadores; pide asimismo a los Estados miembros que consulten a expertos académicos y organizaciones de la sociedad civil a la hora de abordar los retos demográficos; pide, además, a la Comisión y al Consejo que apliquen rápidamente las Conclusiones del Consejo sobre los derechos humanos, la participación y el bienestar de las personas mayores en la era de la digitalización, incluida la creación de una «plataforma para la participación y el voluntariado después de la vida laboral» y la promoción de los intercambios y los vínculos intergeneracionales;
7. Recuerda que la brecha de género en materia de pensiones como consecuencia de la

brecha salarial de género se sitúa en el 37 % y se deriva de las desigualdades acumuladas a lo largo de la vida laboral de las mujeres y de los períodos de ausencia en el mercado laboral que se imponen a las mujeres como consecuencia de múltiples formas de desigualdad y discriminación; subraya la necesidad de abordar con urgencia esta brecha a la luz del cambio demográfico, puesto que las mujeres mayores percibirán sus efectos de manera aguda durante mucho tiempo;

8. Acoge con satisfacción el Libro Verde de la Comisión, de 27 de enero de 2021, titulado «El envejecimiento: fomentar la solidaridad y la responsabilidad entre generaciones» (COM(2021)0050); pide a la Comisión que prepare una estrategia de acción de la Unión sobre cambio demográfico y solidaridad entre generaciones, teniendo en cuenta la diversidad y la complejidad de la situación para distintos grupos de edad, así como las diferencias existentes en los Estados miembros; subraya que dicho plan debe ser socialmente integrador y encaminarse a permitir un envejecimiento digno, activo y saludable y que debe desarrollarse en consonancia con el Decenio del Envejecimiento Saludable de la OMS, con la participación de representantes de todas las generaciones; pide a la Comisión y a los Estados miembros que presten especial atención a la situación de las personas mayores a la hora de aplicar los Objetivos de Desarrollo Sostenible; reitera su llamamiento a los Estados miembros para que adopten sin más demora la Directiva del Consejo propuesta por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre las personas independientemente de su religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, que es esencial para combatir la discriminación por cualquier motivo y en todos los ámbitos de la vida social y para luchar contra la discriminación múltiple;
9. Considera que la visión a largo plazo para las zonas rurales tendrá que hacer especial hincapié en programas que impliquen de forma activa a las personas de edad avanzada en la vida de la comunidad rural;
10. Subraya la necesidad de investigar y prevenir mejor la violencia contra las personas mayores;
11. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que ratifiquen y apliquen el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica;

### ***Salud y cuidados de larga duración para las personas mayores***

12. Destaca que las mujeres mayores se ven más afectadas por los elevados costes de los cuidados de larga duración dado que la esperanza de vida de las mujeres es mayor y su salud está más degradada al final de la vida, lo que aumenta su necesidad de asistencia y cuidados de larga duración; recuerda, asimismo, que las mujeres constituyen la gran mayoría de los cuidadores informales, lo que da lugar a que en particular las mujeres mayores en edad de trabajar tengan menos oportunidades para acceder al mercado laboral y consolidar sus propios derechos de pensión;
13. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que elaboren y adopten una definición uniforme de la dependencia de la asistencia de otras personas, teniendo también en cuenta las necesidades de los cuidadores informales; destaca que, para crear sistemas asistenciales eficientes para las personas dependientes, especialmente las de edad

avanzada, es necesario adoptar una definición única y un sistema para evaluar el grado de dependencia; subraya la necesidad de promover estrategias sobre un apoyo personalizado de calidad para las personas dependientes; resalta que deben tenerse en cuenta las necesidades específicas de las personas con diferentes enfermedades, incluidas las enfermedades neurodegenerativas como la enfermedad de Alzheimer y la demencia, desde el diagnóstico hasta el tratamiento y los cuidados de larga duración;

14. Señala la importancia de las formas flexibles de trabajo para permitir a mujeres y hombres conciliar la vida privada y la vida profesional, y la necesidad de campañas de sensibilización sobre la división equitativa del trabajo doméstico y los cuidados y la asistencia, una mejor inversión en infraestructuras asistenciales y unos permisos de maternidad y paternidad iguales, no transferibles y remunerados con el fin de avanzar hacia un mejor reparto del trabajo remunerado y no remunerado por género;
15. Subraya la necesidad de combatir la segmentación de género en el mercado laboral, sobre todo en el caso de las carreras orientadas al futuro y con una alta remuneración, como los sectores de la ciencia, la ingeniería, la tecnología y las matemáticas, las TIC y el sector digital; subraya, asimismo, la importancia de la educación en estos ámbitos a lo largo de la vida, también para las mujeres mayores, con el fin de aumentar su participación continua en el mercado laboral;
16. Pide a los Estados miembros que garanticen la igualdad de acceso a los servicios sanitarios y asistenciales, también a domicilio, así como a los cuidados de larga duración y paliativos en residencias o en la comunidad, sin discriminación por motivo alguno;
17. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que protejan y fomenten los derechos sexuales y reproductivos y que garanticen el acceso universal a los productos y servicios de salud sexual y reproductiva;
18. Subraya la importancia primordial de proteger plenamente el derecho a la asistencia y el apoyo a las personas mayores, permitiendo su acceso a servicios asistenciales y de apoyo asequibles, de calidad y holísticos, adaptados a las necesidades individuales, así como la relevancia de promover el bienestar, la autonomía, la independencia y la inclusión comunitaria, sin discriminación de ningún tipo; hace hincapié en el papel fundamental de los sistemas de protección social financiados adecuadamente a la hora de hacer que la asistencia sea asequible y realmente accesible;
19. Pide a la Comisión que presente un acuerdo de asistencia para Europa y un programa europeo para los cuidadores, con el objetivo de realizar la transición hacia una economía asistencial que implique la inversión y la legislación pertinentes a escala de la Unión, adoptando un enfoque global con respecto a todas las necesidades y servicios asistenciales, mediante el establecimiento de directrices de calidad para los cuidados a lo largo de toda la vida, incluidos los niños, las personas de edad avanzada y las personas con necesidades de larga duración, con el fin de determinar y reconocer los distintos tipos de cuidados informales, y garantizar el apoyo económico a los cuidadores, y otros aspectos como períodos de permiso apropiados y servicios asequibles;
20. Pide que se adopten las medidas necesarias para fomentar unas tasas de empleo más



elevadas entre las mujeres, por ejemplo servicios asistenciales y de cuidado infantil asequibles, períodos de permiso parental adecuados y flexibilidad en los horarios y los lugares de trabajo también para los hombres; señala que, según las previsiones de la OCDE, una convergencia plena de las tasas de participación se traduciría en un aumento del 12,4 % del PIB por habitante de aquí a 2030;

21. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que adopten un enfoque de «salud en todas las políticas» que evalúe el impacto en la salud de las decisiones políticas en todos los ámbitos pertinentes;
22. Recuerda que para lograr tasas de natalidad más altas son necesarias más oportunidades laborales, empleo y vivienda estables, condiciones de trabajo y vida dignas, fórmulas de trabajo flexibles, ayudas familiares generosas y permisos parentales remunerados para ambos progenitores, atención a la infancia de calidad desde los primeros años y una distribución equitativa de los cuidados no remunerados y las responsabilidades domésticas entre hombres y mujeres; subraya que, a la luz de los cambios demográficos y de los aumentos previstos de la esperanza de vida, resulta esencial garantizar la plena participación de las mujeres en el mercado laboral sin períodos sabáticos, interrupciones o adopción de trabajo a tiempo parcial y temporal, ya que esto reducirá el riesgo de pobreza de las mujeres en la vejez; insta, por tanto, a los Estados miembros a transponer y aplicar de manera rápida y completa la Directiva relativa a la conciliación de la vida privada y la vida profesional, y les pide que vayan más allá de las normas mínimas establecidas en la Directiva;
23. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que sigan estudiando la posibilidad de utilizar tecnologías digitales de apoyo de fácil uso, seguras y accesibles como la teleasistencia y la telemedicina, especialmente en regiones afectadas por un declive demográfico y regiones remotas; subraya que el uso de estas tecnologías debe ser plenamente coherente con el marco existente en materia de protección de datos, teniendo siempre debidamente en cuenta las cuestiones éticas relativas al uso de la tecnología en la salud; anima a los Estados miembros a que creen centros diurnos para las personas de edad avanzada cerca de las escuelas y guarderías, puesto que podría fomentar los lazos intergeneracionales;
24. Considera que toda persona debe tener derecho a elegir unos servicios asistenciales de calidad adecuados para ella y para su familia; considera, asimismo, que el enfoque del desarrollo de los servicios asistenciales debe tener en cuenta todas las categorías de usuarios y sus diferencias y el amplio espectro de preferencias en relación con los tipos de asistencia que requieren; observa que los servicios asistenciales deben desarrollarse de manera que se potencien la continuidad de los cuidados, la atención sanitaria preventiva, la rehabilitación y la vida independiente;
25. Pide que se establezca un marco regulador que garantice servicios sanitarios de calidad, la teleasistencia y la telemedicina, proporcionando protección jurídica a los profesionales sanitarios y mediante el establecimiento de los requisitos necesarios para la formación, con el fin de garantizar servicios asistenciales y de atención primaria a todos los ciudadanos de la Unión, independientemente de su edad, en cualquier zona geográfica;

26. Anima a los Estados miembros a que apoyen modelos asistenciales flexibles, adecuados y adaptados, y subraya que el envejecimiento activo y saludable, el bienestar y la empleabilidad de las personas de edad avanzada en edad de trabajar son esenciales para garantizar la sostenibilidad de los sistemas de seguridad social y asistenciales; pide a los Estados miembros que apoyen el desarrollo de entornos adaptados a la edad y de soluciones asistenciales basadas en el hogar, la familia y la comunidad, también para las personas con demencia, que desarrollen una red pública de servicios de apoyo y equipos médicos, que promuevan la movilidad, la vida independiente, la inclusión social y la autonomía, y que faciliten las iniciativas de la sociedad civil y la economía social sobre estas cuestiones;
27. Pide a los Estados miembros que reconozcan en mayor medida el valor de los cuidados informales, mejoren la protección social y las diversas formas de apoyo a los cuidadores no profesionales, proporcionen apoyo profesional, formación y asesoramiento entre iguales a los cuidadores no profesionales, y que, en estrecha cooperación con los interlocutores sociales, introduzcan diferentes formas de descanso periódico para los miembros de la familia que cuidan de personas mayores, especialmente aquellos que necesiten servicios de asistencia temporal y diurna, y servicios de apoyo que incluyan fórmulas de trabajo flexibles; anima a los Estados miembros a que presenten estrategias específicas para ayudar a los cuidadores no profesionales y reconocer su contribución a la asistencia a las personas mayores, y propuestas para unos servicios de ayuda adecuados; hace hincapié en que proporcionar cuidados no profesionales debe constituir una opción, y en que deben desarrollarse servicios de cuidados profesionales;
28. Anima a los Estados miembros a que desarrollen el voluntariado y la asistencia en favor de las personas mayores, ya que desempeña un papel especial en situaciones de crisis, como ha quedado demostrado en la pandemia de COVID-19;
29. Pide a los Estados miembros que luchen contra la pobreza entre las mujeres, en especial en edades más avanzadas, que tiene un efecto negativo tanto en la seguridad social de que disfrutaran las mujeres como en los niveles del PIB de la Unión, y que garanticen que los trabajadores disfrutaran de una protección social adecuada;
30. Pide a los Estados miembros que garanticen el acceso a los servicios de rehabilitación y reintegración con el fin de ayudar a los trabajadores de más edad a reincorporarse al mercado laboral tras las interrupciones de su carrera profesional relacionadas con la salud, si así lo desean, ya que el envejecimiento activo es fundamental para la salud;
31. Subraya que la feminización de la pobreza es consecuencia de varios factores, incluidas las desigualdades de género en la progresión profesional, el hecho de que las mujeres a menudo trabajan con contratos atípicos, la ausencia de afiliación a la seguridad social para las parejas que ayudan a los trabajadores autónomos, y la pobreza en los hogares encabezados por madres solteras;
32. Subraya que el brote de COVID-19 ha puesto de manifiesto que es esencial que los Estados miembros dispongan de sistemas sanitarios sólidos, inclusivos y a prueba de crisis; pide a los Estados miembros que garanticen la existencia de un número suficiente de profesionales en el ámbito de los servicios sanitarios y asistenciales y aseguren el

acceso a la medicina geriátrica en toda la Unión; pide a los Estados miembros que garanticen unas condiciones de trabajo y de empleo adecuadas en las profesiones médicas y asistenciales y que inviertan en la educación y formación como medio para asegurar la calidad de la asistencia prestada; pide la creación de incentivos para optar por la profesión de cuidador de personas mayores;

### ***Protección social e inclusión social***

33. Pide a los Estados miembros que garanticen un nivel de vida digno para las personas de edad avanzada y, a este respecto, que compartan sus mejores prácticas, en particular por lo que se refiere al establecimiento de pensiones mínimas;
34. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que elaboren recomendaciones para reducir el riesgo de pobreza y exclusión social de las personas mayores, centrándose especialmente en la brecha de género en las pensiones, las personas mayores con discapacidad, los inmigrantes de edad avanzada, los romaníes de edad avanzada, las personas mayores pertenecientes a minorías étnicas, raciales, lingüísticas o sexuales y otros grupos que se vean desproporcionadamente afectados por la pobreza y la exclusión social; anima al Comité de Protección Social a que dedique un análisis más profundo a los grupos que se enfrentan a altas tasas de pobreza y exclusión social;

### ***Envejecimiento activo***

35. Subraya que la creación y la puesta en marcha de oportunidades de aprendizaje permanente apropiadas para la edad son elementos vitales e indispensables con miras a potenciar la sostenibilidad social y económica y el bienestar personal; pide a los Estados miembros que inviertan en capacidades y educación y desarrollen proyectos formales, no formales e informales de educación, formación y aprendizaje permanente, así como oportunidades para una mejor integración de las personas mayores, incluida la educación en línea, tanto si siguen formando parte del mercado laboral como si ya están jubiladas;
36. Hace hincapié, en este contexto, en la necesidad de reforzar las competencias digitales de las personas mayores, lo que puede ayudarles no solo a beneficiarse de la educación en línea, sino también a mejorar su acceso a la atención sanitaria y a otros servicios digitales; pide programas de capacitación digital accesibles y asequibles adaptados a las necesidades de las personas mayores; pide a la Comisión que adopte medidas específicas dirigidas a las personas de edad avanzada; pide, además, a la Comisión y a los Estados miembros que apoyen las iniciativas de mejora de las capacidades y de reciclaje profesional, en particular para los grupos vulnerables, con el fin de ayudar a las personas a encontrar un empleo de calidad y satisfacer las necesidades del mercado laboral, contrarrestar la brecha digital y garantizar que estas personas se adapten y se beneficien efectivamente de los métodos de gestión y trabajo innovadores y de las soluciones digitales, como el teletrabajo;
37. Pide a los Estados miembros que utilicen los fondos del FSE+ y del FEDER para apoyar la creación de empleo de calidad, promover la conciliación entre la vida profesional y la vida privada y ofrecer oportunidades de empleo en las regiones en riesgo de despoblación, prestando especial atención a la mejora de la participación de las mujeres en el mercado laboral; subraya la importancia de los servicios de asesoramiento, el

aprendizaje permanente y los programas para la mejora de las capacidades y el reciclaje profesional de los trabajadores de todas las edades;

38. Pide a los Estados miembros y a la Red de la Unión de Servicios Públicos de Empleo que desarrollen intercambios de prácticas sobre la integración de los solicitantes de empleo de edad avanzada en el mercado laboral;
39. Acoge con agrado el compromiso de la Comisión de establecer un salario digno para todos los trabajadores, ya sea mediante el salario mínimo legal o la negociación colectiva;
40. Subraya que para abordar el cambio demográfico debe aplicarse un enfoque basado en los derechos, promoviendo y creando una igualdad de oportunidades, el diálogo y la solidaridad en lugar de una competencia entre personas de distintas generaciones;
41. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que garanticen la correcta aplicación de la Directiva relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional y que apoyen iniciativas y proyectos regionales y locales destinados a lograr un mejor equilibrio entre el trabajo y la vida privada para hombres y mujeres;
42. Acoge con satisfacción la propuesta de la Comisión sobre la puesta en marcha de un programa de «voluntarios digitales»<sup>52</sup> al objeto de que los jóvenes cualificados y los mayores experimentados puedan compartir sus capacidades digitales con empresas tradicionales; anima a los Estados miembros a que desarrollen actividades de voluntariado y tutoría para la transferencia de conocimientos entre generaciones, con el fin de contrarrestar la exclusión social y permitir el intercambio de capacidades y experiencias, fomentar la mejora de capacidades de los trabajadores tanto jóvenes como mayores, y preservar los oficios tradicionales como parte del patrimonio europeo;
43. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que colmen la brecha digital y sigan explorando las posibilidades de inclusión social e integración en el mercado laboral de las personas de edad avanzada en edad de trabajar, en particular de las personas recluidas en casa, utilizando internet, otras tecnologías de la información y la inteligencia artificial con fines culturales, recreativos, educativos, laborales, de comunicación y médicos, incluida la telemedicina y la telemedicina de manera segura, y garantizando el máximo nivel de protección de los datos personales, reconociendo al mismo tiempo la importancia del contacto personal directo y de un enfoque digno y centrado en el ser humano; pide, en particular, estrategias para mejorar las capacidades digitales, la conectividad y el acceso a dispositivos en contextos de cuidados de larga duración;
44. Señala que mejorar la conectividad y la accesibilidad de los servicios en las zonas rurales y remotas resulta crucial para abordar la despoblación de estas regiones y la exclusión social y digital de la población mayor que vive en ellas; pide, por tanto, a los Estados miembros que reconozcan la importancia de las zonas rurales y remotas, teniendo en cuenta su diversidad, y que desarrollen su potencial estimulando las inversiones en la economía local, fomentando el emprendimiento y mejorando sus

---

<sup>52</sup> Comunicación de la Comisión, de 10 de marzo de 2020, titulada «Una estrategia para las pymes en pro de una Europa sostenible y digital» (COM(2020)0103).

infraestructuras;

45. Pide a la Comisión que apoye a los Estados miembros en la lucha contra la pobreza, que afecta especialmente a las madres solteras y se ha agravado todavía más con la crisis, lo que ha dado lugar a una mayor exclusión social;
46. Subraya el impacto esencial que las tecnologías digitales en constante evolución tienen en la vida diaria de las personas, y pone de relieve, por tanto, la necesidad de internet de alta velocidad y de equipamientos técnicos vitales y actualizados en escuelas, hospitales y todas las demás dependencias de los servicios públicos pertinentes, incluida una gobernanza electrónica eficaz; considera que las posibilidades que genera el aprendizaje permanente, en combinación con la digitalización, son esenciales para ofrecer a la población en proceso de envejecimiento en las zonas rurales y remotas diferentes oportunidades, incluidos unos ingresos complementarios; pide, por consiguiente, a la Comisión y a los Estados miembros que apoyen los programas educativos y formativos que ayuden a la población en proceso de envejecimiento a desarrollar capacidades y adquirir conocimientos en ámbitos como el comercio electrónico, la comercialización en línea y las TIC; pide a los Estados miembros que garanticen que todos los hogares tengan acceso a internet de alta velocidad y a equipos digitales y que promuevan la adquisición de capacidades digitales, especialmente por parte de los grupos vulnerables;
47. Considera que la transición ecológica y digital de la Unión debería aprovechar todo el potencial de las comunidades rurales en proceso de envejecimiento; recuerda, en este sentido, la importancia de garantizar el acceso a internet de banda ancha y a servicios básicos en zonas rurales, la adquisición de cibercapacidades y la adopción de nuevos enfoques sobre desarrollo sostenible, como el concepto de «pueblos inteligentes» y la transformación sostenible del sistema alimentario;
48. Destaca que, a raíz de la evolución, la digitalización y la especialización de la agricultura, tanto las personas del sector como aquellas que acceden a él por primera vez necesitan un nivel adecuado de formación digital, técnica y económica, y pide que se fomenten los programas de intercambio, los debates, la formación en línea y el aprendizaje electrónico;
49. Pide a los Estados miembros que tengan en cuenta la situación específica de los trabajadores de más edad en el mercado laboral mediante medidas como la formación individualizada y la optimización de las horas de trabajo;
50. Pide a la Comisión que apoye a los Estados miembros en el uso cada vez mayor de los Fondos Estructurales para la inversión en servicios públicos de cuidado infantil y atención a personas de edad avanzada y personas dependientes;
51. Pide a los Estados miembros que apoyen el funcionamiento y el desarrollo de las organizaciones de personas mayores y otras formas de participación social;
52. Pide a la Comisión y al Comité de Protección Social que estudien con mayor profundidad las trayectorias no convencionales del mercado laboral en el próximo Informe sobre la adecuación de las pensiones, analizando en detalle la brecha de género en materia de pensiones en todas sus dimensiones y en los tres pilares de los sistemas de pensiones; pide además a la Comisión que evalúe la idoneidad de las pensiones

mínimas, que son especialmente pertinentes para evitar la pobreza de las personas mayores;

53. Subraya que la emergente «economía plateada» podría convertirse en uno de los principales motores económicos, sobre todo en las zonas rurales, y proporcionar oportunidades en los sectores de la salud y los cuidados de larga duración, ofreciendo una asistencia de alta calidad de un modo más eficiente; pide a la Comisión y a los Estados miembros que tengan en cuenta el potencial de la «economía plateada» en las estrategias nacionales y de la Unión y que la promuevan con mayor ahínco, también en los intercambios turísticos y culturales destinados a las personas mayores;
54. Recuerda que las regiones ultraperiféricas están especialmente expuestas a la despoblación y necesitan un conjunto especial de medidas para mitigar los cambios demográficos adversos que afrontan; pide a los Estados miembros que utilicen de manera proactiva los Fondos Estructurales y de Inversión disponibles para abordar los desafíos a los que se enfrentan estas regiones;
55. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que impliquen a las organizaciones que representan y defienden los intereses de las personas mayores en la toma de decisiones que les afectan;
56. Subraya que el teletrabajo puede ofrecer numerosas oportunidades en las zonas remotas y ser una de las mejores maneras de utilizar las tecnologías digitales con el fin de mantener la población de las zonas rurales y remotas y, al mismo tiempo, beneficiar a las comunidades locales y sus economías; pide a la Comisión Europea que presente una agenda europea del teletrabajo con vistas a desarrollar un marco legislativo que establezca normas y condiciones mínimas claras para el trabajo a distancia en toda la Unión;
57. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que integren los derechos de las personas mayores con discapacidad en todas las políticas y programas relacionados con la discapacidad y el envejecimiento y que garanticen el pleno cumplimiento de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad;

### ***Políticas especiales e investigación***

58. Pide a los Estados miembros que utilicen los fondos de la Unión y las inversiones privadas combinadas con inversiones nacionales y locales para ofrecer viviendas adecuadas, seguras y accesibles y adaptar los edificios a las necesidades de las personas mayores, vulnerables y desfavorecidas; destaca que los edificios deben tener características de accesibilidad; recalca que una vivienda segura es una vivienda en la que se han reducido los riesgos y en la que se facilita la respuesta en caso de peligro; recuerda que una vivienda accesible debe ir acompañada de infraestructuras adecuadas;
59. Subraya el papel indispensable que desempeñan las autoridades regionales y locales para abordar los problemas demográficos cada vez más graves de las zonas rurales y remotas de una manera razonable y sostenible;
60. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que promuevan las mejores prácticas en

pro de una política de envejecimiento eficiente;

61. Pide a los Estados miembros que promuevan iniciativas para reforzar los lazos intergeneracionales y ayuden a las personas mayores que deban dejar sus hogares por motivos sanitarios o financieros a encontrar una vivienda asequible que responda a sus necesidades;
62. Pide a los Estados miembros que tengan en cuenta la dimensión de género en la reforma de sus sistemas de pensiones, y que adapten la edad de jubilación considerando las diferencias entre mujeres y hombres en cuanto a modelos de trabajo y el mayor riesgo de discriminación de las mujeres de edad avanzada en el mercado laboral;
63. Pide a los Estados miembros que prevengan y combatan la violencia contra las mujeres de edad avanzada como parte de sus respuestas nacionales a la COVID-19, también mediante líneas de ayuda y servicios de apoyo, y prestando especial atención a los entornos asistenciales residenciales;
64. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que creen programas eficaces de lucha contra la violencia contra las mujeres que incorporen la dimensión de la edad a fin de prevenir los abusos físicos, sexuales, psicológicos y económicos que pueden infligirse a las personas de más edad, muchas de las cuales son mujeres; propone que se realicen estudios estadísticos sobre el incremento de la violencia contra las personas mayores, con el objetivo de arrojar luz sobre este grave problema —que normalmente los ancianos no son capaces de denunciar, pues aceptan el maltrato que sufren como algo inherente a su edad avanzada y a su dependencia—, así como de combatir los abusos a las personas de edad avanzada con mayor eficacia y con el compromiso por parte de toda la sociedad;
65. Señala que las viviendas tuteladas y asistidas pueden propiciar la desinstitucionalización de la asistencia; pide a los Estados miembros que exploren las posibilidades de promover viviendas tuteladas, asistidas e intergeneracionales, así como adaptaciones de las viviendas sobre la base de criterios de calidad;
66. Anima a los Estados miembros a llevar a cabo campañas y acciones de información y educación dedicadas a las personas mayores en el ámbito de la seguridad vial, mostrando el impacto de los cambios fisiológicos y el deterioro de las habilidades psicomotrices en la capacidad de desplazarse por la carretera, mejorando así la seguridad para todos los usuarios de la carretera;
67. Anima a los Estados miembros a que aumenten el gasto del FSE+, el FEDER y los Fondos Estructurales destinado a la formación y el reciclaje profesional de los trabajadores de edad avanzada, garantizando un acceso equitativo a los servicios públicos, haciendo especial hincapié en alentar a las empresas a que contraten a personas mayores y en adecuar las infraestructuras públicas, incluido el transporte, y los espacios públicos a las necesidades de las personas mayores; solicita a los Estados miembros que impulsen las inversiones en servicios públicos en las zonas rurales con la ayuda de fondos estructurales, lo que atraería a la generación más joven y aumentaría el bienestar de las personas mayores que viven en estas zonas; pide un mayor uso del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural para contrarrestar el aislamiento y la exclusión social de las personas mayores en las zonas rurales y desfavorecidas,

prestando especial atención a las zonas en riesgo de despoblación; pide a los Estados miembros que aprovechen las posibilidades que ofrece Next Generation EU a este respecto;

68. Subraya la importancia de disponer de datos adecuados, fiables y comparables como base de las políticas y medidas para abordar los retos demográficos; pide a la Comisión que revise el marco estadístico de la Unión aumentando el límite superior de edad para la recogida de datos, asegurando la inclusión de las personas que viven en residencias y proporcionando datos desglosados por sexo y edad, respetando plenamente las normas sobre privacidad y derechos fundamentales; pide a la Comisión y a los Estados miembros que recopilen más datos y que intensifiquen su apoyo al desarrollo de la investigación sobre el envejecimiento saludable y las enfermedades relacionadas con la vejez y las condiciones de vida de las personas mayores;
69. Se felicita por el plan de acción del pilar europeo de derechos sociales y pide la aplicación rápida y efectiva de los principios expuestos en el pilar; pide a la Comisión que, con vistas a mejorar y reforzar la representación de las personas de edad avanzada en el proceso legislativo de la Unión y emulando el actual Parlamento de los Jóvenes de la Unión Europea, considere la posibilidad de financiar una iniciativa de este tipo en el marco del programa de la Unión Derechos, Igualdad y Ciudadanía;
70. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que centren sus acciones en el aumento de la esperanza de vida con buena salud de las personas mayores; subraya, a este respecto, la importancia de los programas de promoción y educación en materia de salud a lo largo de toda la vida, prevención de enfermedades y exámenes periódicos, y de emprender nuevas iniciativas, como mejores políticas de prevención de enfermedades y programas de asistencia sanitaria más eficaces, para estimular el proceso de envejecimiento saludable; pide a la Comisión y a los Estados miembros que participen activamente en el Decenio del Envejecimiento Saludable de la OMS mediante la elaboración de planes de envejecimiento saludable en la Unión que incluyan el acceso a los servicios sanitarios y asistenciales, así como estrategias de promoción y prevención en materia de salud; pide a la Comisión que establezca una ambiciosa agenda de investigación sobre la salud física y mental como parte del programa Horizonte Europa; anima a los Estados miembros a que consideren la posibilidad de utilizar los fondos proporcionados por el marco financiero plurianual y Next Generation EU a tal fin;
71. Pide a los Estados miembros que fomenten el intercambio intergeneracional, entre otras formas, promoviendo el voluntariado por parte de los jóvenes en favor de las personas mayores, y que impulsen y financien centros intergeneracionales, ya que pueden ser cruciales para luchar contra la discriminación por razón de edad y garantizar la inclusión social de las personas mayores; anima a los Estados miembros a crear centros de asistencia comunitarios, actividades de voluntariado y oportunidades de aprendizaje permanente dirigidas a personas mayores cerca de las escuelas y las guarderías, y a fomentar los vínculos intergeneracionales promoviendo los intercambios entre estos servicios; insta a los Estados miembros y a la Comisión a promover programas, proyectos y medidas que fomenten la participación social, cultural y política de las personas mayores;
72. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que promuevan y apoyen un mercado



laboral inclusivo y unas sociedades que permitan una participación equitativa y que aprovechen las capacidades y el talento de todos; pide a los Estados miembros que desarrollen estrategias de empleabilidad y gestión de la carrera profesional con el fin de prepararse para el envejecimiento de la población activa y unos mercados de trabajo más volátiles, a la luz de las transformaciones frecuentes y profundas en los mercados laborales; subraya que tales estrategias deben incluir la promoción de la educación, la formación y el aprendizaje permanente para las personas de todas las edades, lugares de trabajo saludables razonablemente adaptados para los empleados con dificultades por motivos de salud o discapacidad, una mejor conciliación de la vida profesional y la vida privada, y la promoción de los intercambios intergeneracionales en el lugar de trabajo; pide, además, a la Plataforma de la UE sobre las Cartas de la Diversidad que preste mayor atención a la promoción de la diversidad de edad y (dis)capacidad en los lugares de trabajo; pide a la Comisión Europea que haga hincapié en los riesgos psicosociales y físicos relacionados con la edad para mujeres y hombres en la nueva Estrategia marco en materia de salud y seguridad en el trabajo; subraya que la salud y la seguridad en el trabajo son cruciales;

73. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que faciliten el acceso al empleo a las personas mayores de sesenta años que así lo deseen, en particular a las mujeres, ya que aumentarían así sus ingresos a lo largo de toda la vida, y que introduzcan actividades profesionales a tiempo parcial y de bajo riesgo para las personas de edad avanzada cuando aún estén sanas y sean capaces de asumir responsabilidades; subraya la importancia de crear oportunidades de empleo remunerado para las personas que ya han alcanzado la edad legal de jubilación y desean permanecer activas o pasar a ser activas, no solo con vistas a obtener ingresos adicionales, sino también como medio para evitar la exclusión social; anima también a incentivar las actividades de voluntariado y tutoría al objeto de impulsar la transferencia de conocimientos entre generaciones; subraya que tales medidas y actividades no deben realizarse a costa de los solicitantes de empleo jóvenes o de los desempleados de larga duración;
74. Pide a la Comisión que adopte una estrategia de la Unión sobre los cuidadores; subraya que la inversión en servicios asistenciales es esencial, ya que no solo aumentará las tasas de empleo de las mujeres, ofreciendo oportunidades laborales en la economía formal a los cuidadores previamente no profesionales y promoviendo el equilibrio entre vida privada y la vida profesional para las mujeres, sino que también mejorará las condiciones de vida de las personas mayores mediante inversiones en centros de cuidados de larga duración, medidas para mejorar la salud mental y luchar contra el aislamiento, y acciones para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres mayores, además de invertir en la salud y la educación de las personas, para garantizar que se mantengan activas y gocen de buena salud a medida que envejecen; pide a la Comisión y a los Estados miembros que adopten un conjunto de indicadores sobre el acceso a los sistemas de asistencia para las personas mayores y su sostenibilidad, así como un marco común de calidad sobre los servicios asistenciales para las personas mayores; subraya la importancia de garantizar que la asistencia a las personas mayores siga siendo una competencia nacional;
75. Pide a los Estados miembros que presten una mayor atención a las personas de edad avanzada, especialmente vulnerables a las infecciones virales, incluida la COVID-19; pide a la Comisión y a los Estados miembros que luchen contra el aislamiento, el

abandono y la exclusión social que han sufrido las personas mayores durante la pandemia de COVID-19 mediante la promoción de campañas de sensibilización, la realización de investigaciones, la facilitación del intercambio de puntos de vista y la aplicación combinada de los Fondos Estructurales y de Inversión de la Unión; pide, además, a los Estados miembros que garanticen la aplicación de los derechos de los pacientes en la asistencia sanitaria transfronteriza, así como la disponibilidad de medicamentos seguros y asequibles y el acceso a los mismos; destaca que la pandemia de COVID-19 ha puesto de manifiesto la necesidad de mayor solidaridad por parte de la Unión; pide a la Comisión que elabore y adopte una carta europea de los derechos de las personas mayores sobre la base del artículo 25 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea;

76. Reconoce el papel destacado que pueden desempeñar la política de cohesión y la PAC a la hora de fomentar e impulsar la empleabilidad y la inclusión de las mujeres en las zonas rurales y remotas que afrontan problemas demográficos; pide a los Estados miembros que hagan un mejor uso de los fondos pertinentes a tal fin;
77. Pide a los Estados miembros que utilicen los fondos REACT-UE para abordar el cambio demográfico<sup>53</sup>;
78. Destaca que las nuevas tecnologías y los métodos innovadores podrían resultar útiles para reducir los costes de los servicios de interés general, manteniendo al mismo tiempo el nivel de vida y la calidad de los servicios en las zonas remotas y escasamente pobladas; anima a los Estados miembros y a las autoridades regionales y locales pertinentes a invertir en medidas no convencionales e innovadoras destinadas a prestar servicios esenciales a la población y crear un entorno adecuado para que las personas regresen y se revierta la despoblación;
79. Pide a los Estados miembros que refuercen el intercambio de buenas prácticas sobre la creación de políticas e iniciativas demográficas adecuadas destinadas a aprovechar las posibilidades y abordar los retos que plantea el envejecimiento de la población en Europa;
80. Recuerda el carácter específico de la agricultura familiar, que combina la actividad agrícola y la vida familiar, en la que agricultores de edad avanzada permanecen activos más allá de la edad de jubilación;
81. Reconoce el potencial de las personas mayores, incluidos los agricultores, para convertirse en la fuerza motriz de una economía plateada dinámica en las zonas rurales basada en la innovación social, las comunidades rurales inclusivas y un entorno de vida más saludable; pide a la Comisión que estudie detenidamente este potencial al establecer su visión a largo plazo para las zonas rurales y el envejecimiento activo;
82. Pide a las instituciones públicas que impulsen la creación de un sistema especial de protección que atienda a las especificidades del desempleo de los trabajadores agrícolas, debido al acentuado carácter temporal de las campañas; señala que así se podría aportar

---

<sup>53</sup> Informe de la Comisión, de 17 de junio de 2020, sobre los efectos del cambio demográfico (COM(2020)0241), p. 20.

mayor seguridad a las personas que opten por trabajar en la agricultura;

83. Señala que el problema del envejecimiento de la mano de obra y de la falta de relevo generacional es más grave en la agricultura que en otros sectores; considera que, para invertir esta tendencia, es fundamental crear nuevas vocaciones que hagan posible el relevo generacional, garantizando el atractivo y la rentabilidad de las profesiones del sector agrícola;
84. Toma nota de que solo el 11 % de las explotaciones agrícolas de la Unión están gestionadas por agricultores menores de cuarenta años<sup>54</sup>; pide a los Estados miembros que eliminen todos los obstáculos que impiden que los agricultores jóvenes se incorporen al sector agrícola, incluido el difícil acceso a la tierra; pide además a los Estados miembros que fomenten nuevas formas de colaboración entre las generaciones, como las asociaciones, la aparcería, el arrendamiento a largo plazo y otros acuerdos, para dar respuesta a la falta de tierra y animar a los jóvenes a convertirse en agricultores;
85. Reitera que algunos de los obstáculos al relevo generacional en la agricultura están vinculados al acceso a la tierra y la transferencia de explotaciones agrícolas de una generación a la siguiente; recuerda que los agricultores mayores, ante el riesgo de unas pensiones bajas, de pérdida de ingresos (incluidos los pagos de la PAC) y de exclusión social en las zonas rurales tras la jubilación, tienden a seguir en activo y mantener sus explotaciones agrícolas durante más tiempo; subraya, en este sentido, la necesidad de contar con instrumentos políticos adaptados para garantizar una transición fluida de las explotaciones agrícolas y un envejecimiento activo de los agricultores mayores en las comunidades rurales;
86. Señala que, en muchos Estados miembros, los sistemas nacionales de pensiones no ofrecen a los agricultores jubilados unos ingresos suficientes; lamenta que la ampliación de la actividad agrícola más allá de la edad legal de jubilación, que ralentiza el relevo generacional, suela ser la única forma de abordar esta situación; subraya que las ayudas concedidas en el marco de la PAC no pretenden sustituir a los sistemas de pensiones;
87. Señala la creciente necesidad de jóvenes profesionales altamente cualificados en la agricultura, especialmente en las regiones, y llama la atención sobre la necesidad de hacer todo lo posible para animar a los jóvenes a estudiar profesiones agrícolas, así como para facilitar la transferencia de conocimientos de las personas mayores a las generaciones más jóvenes;
88. Opina que las asociaciones agrícolas entre las generaciones mayores y jóvenes son fundamentales para profundizar en la solidaridad intergeneracional, la transferencia de conocimientos y el aprendizaje mutuo, lo cual resulta especialmente importante para la adopción de nuevas tecnologías y la adquisición de capacidades digitales en la agricultura;
89. Considera que la mano de obra familiar sigue siendo la inmensa mayoría de la mano de obra agrícola en Europa, aunque observa que este tipo de mano de obra ha disminuido

---

<sup>54</sup> [Eurostat, «Farmers and the agricultural labour force – statistics» \(Agricultores y la mano de obra agrícola — estadísticas\), datos extraídos en noviembre de 2018.](#)

de forma constante durante años y se espera que siga reduciéndose en un futuro próximo; destaca que el imparable proceso de éxodo rural que experimentan determinadas regiones de la Unión abocará a las zonas rurales a problemas económicos, sociales y ambientales que necesitan de políticas más ambiciosas y coordinadas;

90. Destaca la importancia de respaldar a las zonas rurales en su diversidad, fomentando las inversiones en proyectos que apoyen las economías locales, incluida una mejor accesibilidad del transporte y la conectividad digital; considera importante recordar que el mantenimiento del empleo agrícola incide directamente en el hecho de mantener vivas las economías rurales; opina, además, que no debería subestimarse el reto al que se enfrentan todos los agricultores a la hora de comprender el papel de la tecnología moderna y la innovación en la agricultura, así como de comprometerse con ellas; destaca, por tanto, la importancia de la formación profesional permanente, los servicios de asesoramiento y el intercambio de conocimientos, tanto dentro como fuera del marco de la PAC;
91. Considera que se debe facilitar el acceso de la mujer a la agricultura con unos adecuados servicios públicos que le permitan trabajar en mayor medida en este sector;
92. Señala que una población en proceso de envejecimiento, especialmente en las zonas agrícolas y rurales, constituye una tendencia inevitable que debe tenerse en cuenta a la hora de diseñar políticas económicas y sociales; considera que el problema de una población en proceso de envejecimiento exige un enfoque multidimensional y destaca la importancia de fomentar una mayor complementariedad y sinergia entre los ámbitos políticos y los instrumentos de apoyo; recuerda que unos recursos y servicios adecuados son esenciales para ofrecer a las personas mayores un entorno adaptado a su edad;
93. Destaca que las desigualdades en el acceso a la tierra, los pagos directos y el apoyo, tanto entre los países de la Unión como dentro de ellos, son algunas de las cuestiones que deben abordarse con el fin de frenar el declive regional, alentar a las personas mayores en edad de jubilarse a dejar la agricultura, y animar a los jóvenes a que se inicien en esta actividad;
94. Pide a los Estados miembros que tengan en cuenta la proporción de personas de edad avanzada (mayores de sesenta y cinco años) en las zonas rurales cuando elaboren sus planes estratégicos y que se planteen la introducción de medidas que incluyan o se dirijan a los habitantes de edad avanzada de las zonas rurales, por ejemplo, a través de la aplicación de un enfoque más flexible a las condiciones relativas a la participación real y activa de ese grupo de edad en la vida económica de la región de que se trate;
95. Señala que, a la luz de la situación derivada de la pandemia de COVID-19, resulta necesario apostar por un campo vivo y dinámico, eliminando burocracia e invirtiendo en infraestructuras y servicios de calidad en el medio rural, con el fin de frenar el proceso de envejecimiento en la agricultura y fomentar el papel de la mujer como titular de explotaciones agrarias;
96. Constata que un sistema de movilidad eficaz es uno de los requisitos previos para el desarrollo económico regional, la cohesión territorial y el desarrollo del potencial regional; señala que, por tanto, es necesario ofrecer la financiación necesaria para el desarrollo y mantenimiento de conexiones de transporte, que pueden animar a la

generación de mayor edad a permanecer en la agricultura durante más tiempo y atraer a jóvenes de centros regionales para trabajar en el campo;

97. Destaca la función y la importancia de la PAC a la hora de fomentar el relevo generacional en el sector de la agricultura; pide a los Estados miembros que favorezcan las medidas destinadas a incrementar el número de agricultores jóvenes en sus planes estratégicos y que fomenten su coherencia con otros instrumentos disponibles a escala nacional y de la Unión;
98. Destaca la función principal desempeñada por las iniciativas de desarrollo local participativo a la hora de restablecer y preservar unas economías rurales locales vivas y prósperas, así como la necesidad de mantener un nivel suficiente de financiación para la iniciativa Leader; pide a los Estados miembros que hagan pleno uso de las capacidades de la iniciativa Leader;
99. Señala la importancia de los servicios prestados por parte de organizaciones no gubernamentales, especialmente a las personas mayores; pide que se refuerce la financiación de las actividades de estas organizaciones en las regiones;

o

o o

100. Encarga a su presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El envejecimiento de la población es uno de los desafíos más significativos que afronta la Unión Europea en la actualidad.

El aumento de la esperanza de vida, el descenso de las tasas de fertilidad, la creciente urbanización y la disminución de la población en edad laboral son solo los cambios más importantes que están conduciendo a la reducción de la proporción de europeos respecto a la población mundial (que se prevé que equivalga a menos del 4 % para 2070). Los cambios demográficos también están exacerbando las diferencias entre regiones y, por consiguiente, causando una despoblación en la Unión, en especial en las zonas rurales.

La pandemia por coronavirus ha dejado todavía más patentes los problemas que requieren nuestra atención especial y ha puesto de relieve la necesidad de incluir una estrategia especial para las personas mayores en las actividades de la Unión. El objetivo es recalcar el papel de las personas mayores en las sociedades de la Unión, proporcionarles los cuidados adecuados, prevenir la soledad en la vejez y beneficiarse de sus amplios conocimientos y experiencia. Es por ello por lo que el presente informe dedica tanta atención a la solidaridad intergeneracional y al apoyo de iniciativas basadas en la economía plateada, la orientación y las medidas para movilizar a los ancianos.

También resulta necesario luchar con firmeza contra todas las formas de discriminación, delincuencia y exclusión que sufren las personas mayores. Se ha hablado durante muchos años del fenómeno del envejecimiento, que se manifiesta, entre otras cosas, en la discriminación contra las personas mayores en el mercado laboral, pero durante la pandemia por coronavirus este ha adoptado una forma distinta. La COVID-19 ha puesto de manifiesto que este grupo de edad está especialmente expuesto a un riesgo de exclusión o discriminación digital en términos de igualdad de acceso a los servicios médicos.

El informe también aboga por el establecimiento de un Año del Envejecimiento Digno destinado, entre otras cosas, a reforzar los vínculos intergeneracionales y a prevenir la soledad en la vejez. Esta es una referencia a la iniciativa de 2012, cuando la Unión trató por primera vez de abordar el problema del envejecimiento. Muchas de las tareas formuladas en aquel momento siguen siendo pertinentes, y la pandemia por coronavirus ha planteado retos adicionales a la Unión en este ámbito y, por consiguiente, ha traído consigo peticiones para la reanudación de esta iniciativa.

Uno de los mayores desafíos sigue siendo el cuidado de las personas mayores, por lo que el informe llama la atención sobre la complejidad del problema: desde las distintas necesidades de las personas mayores hasta la armonización de la definición de dependencia, pasando por el uso de la teleasistencia y la telemedicina, la inclusión del mayor número posible de profesiones médicas en la formación en materia de geriatría y la prestación de apoyo a los cuidadores de personas mayores.

Los cambios demográficos continuarán produciéndose, así que es necesario procurar adaptar el espacio público para que satisfaga las necesidades de una población que está envejeciendo. La Unión debe animar a los Estados miembros a que hagan un mayor uso de los fondos de la Unión, como el FSE+ y el FEDER, para adecuar las infraestructuras y los espacios públicos a las necesidades de las personas mayores.

El informe también identifica medidas concretas en favor de uno de los valores fundamentales de la Unión: la solidaridad intergeneracional. Además de promover las actividades de orientación y de voluntariado, convendría animar a los Estados miembros a que creen centros de atención diurna cerca de las escuelas y las guarderías, que ayuden a construir lazos intergeneracionales y prevengan la soledad en la vejez.

28.10.2020

## **OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

para la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales

sobre el envejecimiento del viejo continente: posibilidades y desafíos relacionados con la política de envejecimiento después de 2020 (2020/2008(INI))

Ponente de opinión: Luke Ming Flanagan

### **SUGERENCIAS**

La Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural pide a la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe:

- A. Considerando que se prevé que la tasa de dependencia de las personas mayores (personas de sesenta y cinco años o más en relación con las personas de quince a sesenta y cuatro años) aumente significativamente en el conjunto de la Unión en las próximas décadas; que dicha tasa aumentó hasta el 31,4 % en 2019<sup>1</sup> y que se prevé que lo siga haciendo, en particular hasta el 52 % en 2050<sup>2</sup>, estimándose que llegará a un 51,2 % en 2070;
- B. Considerando que la evolución demográfica en relación con el envejecimiento de la población tiene diferentes efectos en las regiones europeas, y que afecta en mayor medida a las zonas rurales y remotas; que estas zonas también están experimentando un descenso de su población; que dicho descenso puede tener un efecto negativo en la cohesión social, económica y territorial de la Unión;
- C. Considerando que una población envejecida puede servir de fuente de conocimiento sobre las tradiciones, la gastronomía y el estilo de vida locales en las zonas rurales, lo que, a su vez, puede usarse para desarrollar el turismo y los negocios locales;
- D. Considerando que el envejecimiento de la población en Europa es un fenómeno demográfico que se caracteriza por una disminución de las tasas tanto de fertilidad como de mortalidad y por una mayor esperanza de vida entre la población europea;
- E. Considerando que el cambio demográfico varía considerablemente en los Estados miembros y sus regiones, siendo las zonas rurales y desfavorecidas las más propensas a

---

<sup>1</sup> <https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/tps00198/default/table?lang=en>

<sup>2</sup> <https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/tps00200/default/table?lang=en>

sufrir la reducción y el envejecimiento de su población;

- F. Considerando que, en el grupo de edad de cincuenta y cinco a sesenta y cuatro años, los trabajadores por cuenta ajena representaban el 59,1 % de la mano de obra de la Unión en 2019<sup>3</sup>; que, en 2016, alrededor de un tercio de los jefes de explotaciones agrarias familiares tenía sesenta y cinco años o más, y la mayoría de ellos (57 %) tenía cincuenta y cinco años o más; que solo uno de cada diez jefes de explotaciones agrícolas tenía menos de cuarenta años;
- G. Considerando que la situación demográfica afecta gravemente a la cohesión social, económica y territorial de la Unión; que es importante para la Unión integrar las cuestiones demográficas en todas sus políticas;
- H. Considerando que las preocupantes tendencias demográficas en las zonas rurales de la Unión agravan la brecha socioeconómica y aumentan el riesgo de pobreza y exclusión social;
- I. Considerando que el próximo Libro Verde sobre el envejecimiento y la visión a largo plazo para las zonas rurales detallará la estrategia de la Unión para abordar el impacto del cambio demográfico en nuestro tejido socioeconómico;
- J. Considerando que el relevo generacional es uno de los objetivos específicos posteriores a 2020 de la PAC; que la transferencia de conocimientos y el aprendizaje intergeneracional son cruciales para aumentar la cooperación y la solidaridad entre generaciones, salvando de ese modo la brecha generacional;
- K. Considerando que la situación actual de las personas de edad avanzada en el mercado laboral y, en general, en la sociedad muestra que es necesaria una inversión enorme y decisiva en ámbitos como la igualdad de oportunidades, el aprendizaje permanente, la ayuda al empleo y la asistencia sanitaria, para hacer frente a las crecientes desigualdades económicas y sociales dentro de la Unión;
- L. Considerando que las personas mayores de zonas rurales o remotas pueden enfrentarse a mayores riesgos relacionados con la edad, incluidos la pobreza, un peor acceso a la atención y los servicios sanitarios de calidad, menos apoyo social u oportunidades de interacción social y falta de acceso a los servicios de transporte público;
- M. Considerando que existen grandes disparidades entre las regiones de la Unión en lo relativo al cambio demográfico y que existe una tendencia hacia la superpoblación de las ciudades, por una parte, y al éxodo rural, por la otra;
- N. Considerando que las zonas rurales y periféricas se están viendo muy afectadas por el cambio demográfico, lo que puede contribuir al aislamiento de las personas de edad avanzada en esos territorios;
- O. Considerando que, en 2018, el 42 % de los accidentes laborales en la Unión afectaron a trabajadores mayores de cuarenta y cinco años; que, por lo tanto, la seguridad en el lugar de trabajo debe tener en cuenta cómo repercute el envejecimiento en la mano de

---

<sup>3</sup> <https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/tesem050/default/table?lang=en>



obra;

- P. Considerando que existen diferencias significativas en de los distintos Estados miembros, tanto en lo que se refiere a la composición de la población como a su evolución demográfica;
  - Q. Considerando que nuestra seguridad alimentaria depende del éxito del relevo generacional en el campo;
  - R. Considerando que la PAC sigue siendo el principal instrumento para apoyar la economía rural y crear empleo en las zonas rurales;
  - S. Considerando que el Pacto Verde Europeo debería aprovechar todo el potencial de la generación de mayor edad en el camino hacia la transición ecológica y digital;
  - T. Considerando que la pandemia de COVID-19 ha agravado la vulnerabilidad y la exclusión digital y social de las personas mayores en las zonas rurales;
1. Considera que resulta importante crear oportunidades de diálogo intergeneracional para enriquecer la vida social de las personas mayores en las zonas rurales, contrarrestando el riesgo de aislamiento social y, al mismo tiempo, ayudando a las generaciones más jóvenes a través de la transmisión de conocimientos sobre las costumbres antiguas y tradicionales para contribuir a preservar la cultura y el patrimonio, y a lograr una sociedad más cohesionada;
  2. Recuerda el carácter específico de la agricultura familiar, que combina la actividad agrícola y la vida familiar, con agricultores mayores que permanecen activos más allá de la edad de jubilación;
  3. Considera que los interlocutores sociales y las instituciones europeas y nacionales tendrán que seguir poniendo todo su empeño en crear una «cultura» verdaderamente positiva del envejecimiento activo y la contratación no discriminatoria; subraya la necesidad de que haya medidas que impliquen a las personas de edad avanzada en el desarrollo de las economías locales, facilitando el acceso a los servicios públicos a fin de mejorar su calidad de vida;
  4. Cree que debe encontrarse un nuevo enfoque en materia de orientación y asociación para detener la fuga de cerebros, dado que las competencias avanzadas se concentran cada vez más en el grupo de mayor edad de la mano de obra;
  5. Reconoce el potencial de las personas mayores, incluidos los agricultores, para convertirse en la fuerza motriz de una economía plateada dinámica en las zonas rurales basada en la innovación social, las comunidades rurales inclusivas y un entorno de vida más saludable; pide a la Comisión que estudie detenidamente este potencial al establecer su visión a largo plazo para las zonas rurales y el envejecimiento activo;
  6. Pide a las instituciones públicas que se impulse la creación de un sistema especial de protección que atienda a las especificidades del desempleo de los trabajadores agrícolas, debido a la gran temporalidad de las campañas; señala que así se podría aportar mayor seguridad a las personas que opten al empleo agrícola;

7. Señala que el problema del envejecimiento de la mano de obra y de la falta de relevo generacional es más grave en la agricultura que en otros sectores; considera que, para invertir esta tendencia, es fundamental crear nuevas vocaciones que hagan posible el relevo generacional, garantizando el atractivo y la rentabilidad de las profesiones del sector agrícola;
8. Toma nota de que solo el 11 % de las explotaciones agrícolas de la Unión están gestionadas por agricultores menores de cuarenta años<sup>4</sup>; pide a los Estados miembros que eliminen todos los obstáculos que impiden que los agricultores jóvenes se incorporen al sector agrícola, incluido el difícil acceso a la tierra; pide además a los Estados miembros que fomenten nuevas formas de colaboración entre las generaciones, como las asociaciones, la aparcería, el arrendamiento a largo plazo y otros acuerdos, para dar respuesta a la falta de tierra y animar a los jóvenes a convertirse en agricultores;
9. Reitera que algunos de los obstáculos al relevo generacional en la agricultura están vinculados al acceso a la tierra y la transferencia de explotaciones agrícolas de una generación a la siguiente; recuerda que los agricultores mayores, ante el riesgo de unas pensiones bajas, de pérdida de ingresos (incluidos los pagos de la PAC) y de exclusión social en las zonas rurales tras la jubilación, tienden a seguir en activo y mantener sus explotaciones agrícolas durante más tiempo; subraya, en este sentido, la necesidad de contar con instrumentos políticos adaptados para garantizar una transición fluida de las explotaciones agrícolas y un envejecimiento activo de los agricultores mayores en las comunidades rurales;
10. Señala que, en muchos Estados miembros, los sistemas nacionales de pensiones no ofrecen a los agricultores jubilados unos ingresos suficientes; lamenta que la ampliación de la actividad agrícola más allá de la edad legal de jubilación, que ralentiza el relevo generacional, suela ser la única forma de abordar esta situación; subraya que las ayudas concedidas en el marco de la PAC no pretenden sustituir a los sistemas de pensiones;
11. Señala la creciente necesidad de jóvenes profesionales altamente cualificados en la agricultura, especialmente en las regiones, y llama la atención sobre la necesidad de hacer todo lo posible para animar a los jóvenes a estudiar profesiones agrícolas, así como para facilitar la transferencia de conocimientos de las personas mayores a las generaciones más jóvenes;
12. Considera que el próximo Libro Verde sobre el envejecimiento y la visión a largo plazo para las zonas rurales tendrá que hacer especial hincapié en programas que impliquen de forma activa a las personas de edad avanzada en la vida de la comunidad rural;
13. Opina que las asociaciones agrícolas entre las generaciones mayores y jóvenes son fundamentales para profundizar en la solidaridad intergeneracional, la transferencia de conocimientos y el aprendizaje mutuo, lo cual resulta especialmente importante para la adopción de nuevas tecnologías y la adquisición de capacidades digitales en la agricultura;

---

<sup>4</sup> [https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php/Farmers\\_and\\_the\\_agricultural\\_labour\\_force\\_-\\_statistics](https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php/Farmers_and_the_agricultural_labour_force_-_statistics)

14. Considera que la mano de obra familiar sigue siendo la inmensa mayoría de la mano de obra agrícola en Europa, aunque observa que este tipo de mano de obra ha disminuido de forma constante durante años y se espera que siga reduciéndose en un futuro próximo; destaca que el imparable proceso de éxodo rural que experimentan determinadas regiones de la Unión abocará a las zonas rurales a problemas económicos, sociales y ambientales que necesitan de políticas más ambiciosas y coordinadas;
15. Recuerda que las personas mayores de zonas remotas, montañosas y rurales están más expuestas a la exclusión digital y social, y que esto se ha visto agravado por la COVID-19;
16. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que pongan especial atención en orientar el paquete de recuperación «Next Generation EU» a ayudar a mitigar los efectos negativos de la COVID-19 en la generación de mayor edad;
17. Destaca la importancia de apoyar a las zonas rurales en su diversidad, fomentando las inversiones en proyectos que apoyen las economías locales, incluida una mejor accesibilidad del transporte y conectividad digital; considera importante recordar que el mantenimiento del empleo agrícola incide directamente en el hecho de mantener vivas las economías rurales; opina, además, que no debería subestimarse el reto al que se enfrentan todos los agricultores a la hora de comprender el papel de la tecnología moderna y la innovación en la agricultura, así como de comprometerse con ellas; destaca, por tanto, la importancia de la formación profesional permanente, los servicios de asesoramiento y el intercambio de conocimientos, tanto dentro como fuera del marco de la PAC;
18. Considera que se debe facilitar el acceso de la mujer a la agricultura con unos adecuados servicios públicos que le permitan trabajar en mayor medida en este sector;
19. Señala que una población en proceso de envejecimiento, especialmente en las zonas agrícolas y rurales, constituye una tendencia inevitable que debe tenerse en cuenta a la hora de diseñar políticas económicas y sociales; considera que el problema de una población en proceso de envejecimiento exige un enfoque multidimensional y destaca la importancia de fomentar una mayor complementariedad y sinergia entre los ámbitos políticos y los instrumentos de apoyo; recuerda que unos recursos y servicios adecuados son esenciales para ofrecer a las personas mayores un entorno adaptado a su edad;
20. Solicita a las autoridades nacionales, regionales y locales que contemplen la introducción o el apoyo a programas destinados a conservar los conocimientos de la población local de edad avanzada a fin de documentar y registrar el patrimonio cultural inmaterial vinculado a la gastronomía, las recetas, los productos y otras costumbres locales, lo que, a su vez, puede usarse para desarrollar y sostener los medios de subsistencia, los productos y el turismo locales;
21. Considera que la transición ecológica y digital de la Unión debería aprovechar todo el potencial de las comunidades rurales en proceso de envejecimiento; recuerda, en este sentido, la importancia de garantizar el acceso a internet de banda ancha y a servicios básicos en zonas rurales, la adquisición de cibercapacidades y la adopción de nuevos enfoques sobre desarrollo sostenible, como el concepto de «pueblos inteligentes» y la transformación del sistema alimentario sostenible;

22. Reconoce el papel destacado que pueden desempeñar la política de cohesión y la PAC a la hora de fomentar e impulsar la empleabilidad y la inclusión de las mujeres en zonas rurales y remotas que afrontan problemas relacionados con la demografía, y pide a los Estados miembros que usen de mejor forma los fondos pertinentes a tal efecto;
23. Destaca que las desigualdades en el acceso a la tierra, los pagos directos y el apoyo, tanto entre los países de la Unión como dentro de ellos, son algunas de las cuestiones que deben abordarse con el fin de frenar el declive regional, alentar a las personas mayores en edad de jubilarse a dejar la agricultura, y animar a los jóvenes a que se inicien en esta actividad;
24. Señala que mejorar la conectividad y la accesibilidad de los servicios en las zonas rurales y remotas resulta crucial para abordar la despoblación de estas regiones y la exclusión social y digital de la población mayor que vive en ellas; pide, por tanto, a los Estados miembros que reconozcan la importancia de las zonas rurales y remotas, teniendo en cuenta su diversidad, y que desarrollen su potencial estimulando las inversiones en la economía local, fomentando el emprendimiento y mejorando sus infraestructuras;
25. Pide a los Estados miembros que tengan en cuenta la proporción de personas de edad avanzada (mayores de sesenta y cinco años) en las zonas rurales cuando elaboren sus planes estratégicos y que se planteen la introducción de medidas que incluyan o se dirijan a los habitantes de edad avanzada de las zonas rurales, por ejemplo, a través de la aplicación de un enfoque más flexible a las condiciones relativas a la participación real y activa de ese grupo de edad en la vida económica de la región de que se trate;
26. Señala que, a la luz de la situación derivada de la pandemia de COVID-19, resulta necesario apostar por un campo vivo y dinámico, eliminando burocracia e invirtiendo en infraestructuras y servicios de calidad en el medio rural, con el fin de frenar el proceso de envejecimiento en la agricultura y fomentar el papel de la mujer como titular de explotaciones agrarias;
27. Destaca la función de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, en combinación con otros fondos de la Unión, a la hora de abordar los desafíos demográficos en las zonas rurales, principalmente mediante la promoción del desarrollo económico y la inclusión social;
28. Llama la atención sobre la importancia de garantizar la disponibilidad de servicios en las regiones, dado que su reducción anima a las personas mayores a jubilarse antes y a mudarse a las ciudades, donde pueden acceder fácilmente a estos servicios;
29. Considera que las posibilidades que genera el aprendizaje permanente, en combinación con la digitalización, son esenciales para ofrecer a la población en proceso de envejecimiento en zonas rurales y remotas diferentes oportunidades, incluidos unos ingresos complementarios; pide, por consiguiente, a la Comisión y a los Estados miembros que apoyen los programas educativos y formativos que ayudarán a la población en proceso de envejecimiento a desarrollar capacidades y adquirir conocimientos en ámbitos como el comercio electrónico, la comercialización en línea y las TIC;

30. Constata que un sistema de movilidad eficaz es uno de los requisitos previos para el desarrollo económico regional, la cohesión territorial y el desarrollo del potencial regional; señala que, por tanto, es necesario ofrecer la financiación necesaria para el desarrollo y mantenimiento de conexiones de transporte, que pueden animar a la generación de mayor edad a permanecer en la agricultura durante más tiempo y atraer a jóvenes de centros regionales para trabajar en el campo;
31. Destaca la función y la importancia de la PAC a la hora de fomentar el relevo generacional en el sector de la agricultura; pide a los Estados miembros que favorezcan las medidas destinadas a incrementar el número de agricultores jóvenes en sus planes estratégicos y que fomenten su coherencia con otros instrumentos disponibles a escala nacional y de la Unión;
32. Destaca que, a raíz de la evolución, la digitalización y la especialización de la agricultura, tanto las personas del sector como aquellas que acceden a él por primera vez necesitan un nivel adecuado de formación digital, técnica y económica, y pide que se fomenten los programas de intercambio, los debates, la formación en línea y el aprendizaje electrónico;
33. Destaca la función principal desempeñada por las iniciativas de desarrollo local participativo a la hora de restablecer y mantener unas economías rurales locales vivas y prósperas, así como la necesidad de mantener un nivel suficiente de financiación para la iniciativa Leader; pide a los Estados miembros que hagan pleno uso de las capacidades de la iniciativa Leader;
34. Recuerda que las regiones ultraperiféricas están especialmente expuestas a la despoblación y necesitan un conjunto especial de medidas para mitigar los cambios demográficos adversos que afrontan; pide a los Estados miembros que utilicen de forma proactiva los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos disponibles con el fin de abordar los desafíos que afrontan estas regiones;
35. Subraya el impacto esencial que tienen las tecnologías digitales en constante evolución sobre la vida cotidiana de las personas y, en consecuencia, destaca la necesidad de una banda ancha de alta velocidad y de equipos tecnológicos esenciales y actualizados en escuelas, hospitales y el resto de instalaciones de servicios públicos pertinentes, incluido el desarrollo de una administración electrónica eficaz, con el fin de garantizar que haya suficientes oportunidades para las personas que viven en zonas rurales y remotas;
36. Señala la importancia de los servicios prestados por parte de organizaciones no gubernamentales, especialmente a las personas mayores; pide que se refuerce la financiación de las actividades de estas organizaciones en las regiones.

**INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN  
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN**

<b>Fecha de aprobación</b>	27.10.2020
<b>Resultado de la votación final</b>	+: 46 -: 0 0: 1
<b>Miembros presentes en la votación final</b>	Mazaly Aguilar, Clara Aguilera, Atidzhe Alieva-Veli, Álvaro Amaro, Eric Andrieu, Attila Ara-Kovács, Carmen Avram, Adrian-Dragoş Benea, Benoît Biteau, Mara Bizzotto, Daniel Buda, Isabel Carvalhais, Asger Christensen, Angelo Ciocca, Ivan David, Paolo De Castro, Jérémy Decerle, Salvatore De Meo, Herbert Dorfmann, Luke Ming Flanagan, Cristian Ghinea, Dino Giarrusso, Francisco Guerreiro, Martin Häusling, Martin Hlaváček, Krzysztof Jurgiel, Jarosław Kalinowski, Elsi Katainen, Gilles Lebreton, Chris MacManus, Marlene Mortler, Ulrike Müller, Maria Noichl, Juozas Olekas, Pina Picierno, Maxette Pirbakas, Eugenia Rodríguez Palop, Bronis Ropè, Bert-Jan Ruissen, Anne Sander, Petri Sarvamaa, Simone Schmiedtbauer, Annie Schreijer-Pierik, Veronika Vrecionová, Sarah Wiener, Juan Ignacio Zoido Álvarez
<b>Suplentes presentes en la votación final</b>	Christine Schneider

**VOTACIÓN FINAL NOMINAL  
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN**

46	+
PPE	Álvaro Amaro, Daniel Buda, Salvatore De Meo, Herbert Dorfmann, Jarosław Kalinowski, Marlene Mortler, Anne Sander, Petri Sarvamaa, Simone Schmiedtbauer, Christine Schneider, Annie Schreyer-Pierik, Juan Ignacio Zoido Álvarez
S&D	Clara Aguilera, Eric Andrieu, Attila Ara-Kovács, Carmen Avram, Adrian-Dragoş Benea, Isabel Carvalhais, Paolo De Castro, Maria Noichl, Juozas Olekas, Pina Picierno
Renew	Atidzhe Alieva-Veli, Asger Christensen, Jérémy Decerle, Cristian Ghinea, Martin Hlaváček, Elsi Katainen, Ulrike Müller
ID	Mara Bizzotto, Angelo Ciocca, Gilles Lebreton, Maxette Pirbakas
Verts/ALE	Benoît Biteau, Francisco Guerreiro, Martin Häusling, Bronis Ropé, Sarah Wiener
ECR	Mazaly Aguilar, Krzysztof Jurgiel, Bert-Jan Ruissen, Veronika Vrecionová
GUE/NGL	Luke Ming Flanagan, Chris MacManus, Eugenia Rodríguez Palop
NI	Dino Giarrusso

0	-

1	0
ID	Ivan David

Explicación de los signos utilizados

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones

28.9.2020

**POSICIÓN EN FORMA DE ENMIENDAS  
DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LAS MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO**

para la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales

sobre el envejecimiento del viejo continente: posibilidades y desafíos relacionados con la política de envejecimiento después de -2020  
(2020/2008(INI))

En nombre de la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género: Christine Anderson (ponente)

**ENMIENDAS**

La Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género presenta a la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales, competente para el fondo, las enmiendas siguientes:

**Enmienda 1**

**Propuesta de Resolución  
Visto 1 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

– *Vista la Comunicación de la Comisión de 5 de marzo de 2020 titulada «Una Unión de la igualdad: Estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025» (COM(2020)0152),*

**Enmienda 2**

**Propuesta de Resolución  
Visto 2 bis (nuevo)**



*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

- ***Visto el informe de la Comisión, de 17 de junio de 2020, titulado «Informe sobre el Mecanismo de Alerta 2020» (COM(2020)0241),***

### **Enmienda 3**

**Propuesta de Resolución**  
**Visto 3 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

- ***Visto el informe de la Comisión, de 25 de mayo de 2018, titulado «The 2018 Ageing Report: Economic and Budgetary Projections for the EU Member States (2016-2070)» (Informe de 2018 sobre el envejecimiento: proyecciones económicas y presupuestarias para los Estados miembros de la UE (2016-2070)),***

### **Enmienda 4**

**Propuesta de Resolución**  
**Visto 4 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

- ***Vista la Comunicación de la Comisión, de 26 de abril de 2017, titulada «Una iniciativa para promover la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores» (COM(2017)0252),***

## **Enmienda 5**

### **Propuesta de Resolución**

**Visto 5 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

– *Vista su Resolución, de 26 de mayo de 2016, sobre pobreza y perspectiva de género<sup>1bis</sup>,*

---

*1bis DO C 76 de 28.2.2018, p. 93.*

## **Enmienda 6**

### **Propuesta de Resolución**

**Visto 6 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

– *Vista la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, en particular sus artículos 23, 25, 34, 35 y 36,*

## **Enmienda 7**

### **Propuesta de Resolución**

**Visto 7 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

– *Vistas sus Resoluciones, de 7 de septiembre de 2010, sobre el papel de la mujer en una sociedad que envejece<sup>1bis</sup>, y de 15 de noviembre de 2018, sobre los servicios asistenciales en la Unión para la*

*mejora la igualdad de género<sup>1 ter</sup>,*

---

*<sup>1bis</sup> DO C 308 E de 20.10.2011, p. 49.*

*<sup>1ter</sup> Textos Aprobados, P8\_TA(2018)0464.*

## **Enmienda 8**

### **Propuesta de Resolución Considerando A bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*A bis. Considerando que la población europea sigue envejeciendo, lo que puede dar lugar a necesidades de cuidados cada vez mayores y variadas; que, según las previsiones de Eurostat, en 2100 el grupo de edad más importante será el de más de 85 años, y que las mujeres constituirán la mayoría dentro de ese grupo; que se ha de proceder a la integración de la perspectiva de género y la presupuestación con dimensión de género para comprender plenamente la magnitud de la disparidad de género en el envejecimiento, en términos de uso y necesidad de servicios, así como de división del reparto de recursos<sup>1 bis</sup>;*

---

*<sup>1bis</sup> [https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php/Population\\_structure\\_and\\_ageing](https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php/Population_structure_and_ageing)*

## **Enmienda 9**

### **Propuesta de Resolución Considerando A ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***A ter. Considerando que la igualdad de género es un valor fundamental de la Unión, consagrado en los Tratados y en la Carta de los Derechos Fundamentales, que esta se ha comprometido a integrar en todas sus actividades;***

## **Enmienda 10**

### **Propuesta de Resolución Considerando A quater (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***A quater. Considerando que la pandemia de COVID-19 ha afectado especialmente a las personas de edad avanzada, ha puesto a prueba nuestros sistemas sanitarios, asistenciales y de bienestar, y ha puesto de relieve la necesidad de invertir adecuadamente en ellos; que el pilar de derechos sociales destaca, entre otros aspectos, la importancia de la igualdad de género, la conciliación de la vida familiar y la vida profesional, el cuidado de los niños, los ingresos y pensiones de vejez, la asistencia sanitaria y los cuidados de larga duración a través de sus principios 2, 9, 11, 15, 16 y 18, respectivamente; que estos derechos serán cruciales para abordar las posibilidades y los retos demográficos en relación con las personas de edad avanzada;***

## **Enmienda 11**

### **Propuesta de Resolución Considerando A quinquies (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***A quinquies. Considerando que, de conformidad con el artículo 8 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, en todas sus acciones, la Unión ha de fijarse en el objetivo de eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres y promover su igualdad, estableciendo el principio de integración de la perspectiva de género;***

## **Enmienda 12**

### **Propuesta de Resolución Considerando A sexies (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***A sexies. Considerando que, por lo general, los europeos viven una vida más larga, más saludable y más segura; que la esperanza de vida al nacer ha aumentado tanto para hombres como para mujeres en unos diez años en las últimas cinco décadas; que el género es un factor importante en el envejecimiento, ya que la esperanza de vida es por término medio 5,5 años más para las mujeres que para los hombres, y que las estadísticas de la Unión en 2018 muestran que la esperanza de vida al nacer en 2018 era de 78,2 años para los hombres y de 83,7 para las mujeres<sup>1 bis</sup>, y que en 2070 se prevé que la esperanza de vida al nacer llegue a ser de 86,1 años para los hombres y 90,3 años para las mujeres; que, por el contrario, las cifras de Eurostat muestran que la brecha entre la esperanza de vida saludable de los hombres y las mujeres es***

*mucho menor, siendo de 63,7 años para los hombres y 64,2 años para las mujeres, lo que revela que el envejecimiento y las necesidades asistenciales de la población que envejece son una cuestión de igualdad de género; que las diferencias entre la esperanza de vida de las mujeres y los hombres al nacer varían considerablemente de un Estado miembro a otro; que las mujeres de edad avanzada dependen con mayor frecuencia de los ingresos aportados por sus parejas como resultado de la tradicional división del trabajo y de las funciones familiares, que afecta a los derechos de pensión de las mujeres, y que las mujeres tienden a tener menos ingresos que los hombres mayores debido a las responsabilidades familiares en materia de cuidados y a los salarios más bajos;*

---

*<sup>1 bis.</sup> «Ageing Europe - Looking at the lives of older people in the EU» (Una Europa que envejece. Análisis de la vida de las personas mayores en la UE), Eurostat 2019.*

## **Enmienda 13**

### **Propuesta de Resolución Considerando A septies (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*A septies. Considerando que todas las políticas que abordan las oportunidades y los retos demográficos deben adoptar un enfoque inclusivo, basado en los derechos y en pruebas, centrado en las personas, y defender los principios de igualdad, en particular la igualdad de género y la no discriminación, y salvaguardar los derechos de las mujeres, incluidos sus derechos sexuales, reproductivos y económicos; que la acción de la Unión en materia de política de envejecimiento y*

*cambio demográfico debe estar plenamente en consonancia con la estrategia europea de género 2020-2025; que los retos demográficos de la Unión están estrechamente vinculados a las desigualdades de género, pero que la integración de la perspectiva de género no se ha incluido suficientemente en las respuestas políticas;*

## **Enmienda 14**

### **Propuesta de Resolución Considerando A octies (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*A octies. Considerando que, en 2018, las mujeres de la Unión Europea mayores de 65 años recibieron una pensión media un 30 % inferior a la de los hombres; que la brecha en materia de pensiones tiende a agravar la vulnerabilidad económica de las mujeres y las expone a la exclusión social, la pobreza permanente y la dependencia económica, en particular de sus cónyuges u otros miembros de su familia<sup>1bis</sup>, en parte debido al trabajo asistencial no remunerado y al reparto desigual de las responsabilidades familiares;*

---

*1 bis. Eurostat.*

## **Enmienda 15**

### **Propuesta de Resolución Considerando A nonies (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*A nonies. Considerando que, en*

*2018, en la EU-27, el 15,5 % de las personas de 65 años o más estaban en riesgo de pobreza<sup>1bis</sup>; que las mujeres son más susceptibles a sufrir pobreza en la vejez porque tienden a tener tasas de empleo más reducidos, más interrupciones de la carrera profesional, salarios más bajos y trabajo a tiempo parcial, temporal e informal;*

---

*1 bis. COM(2020)0241.*

## **Enmienda 16**

### **Propuesta de Resolución Considerando A decies (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*A decies. Considerando que la brecha de empleo entre mujeres y hombres se situó en el 12 % en 2019; que la brecha de género en el empleo es aún más pronunciada si se tiene en cuenta la diferencia significativa en el trabajo a tiempo parcial entre hombres y mujeres;*

## **Enmienda 17**

### **Propuesta de Resolución Considerando B bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*B bis. Considerando que colmar la brecha de género en el trabajo depende del respeto de los derechos laborales fundamentales y de la prestación de los*



*servicios sociales básicos;*

## **Enmienda 18**

### **Propuesta de Resolución Considerando B ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***B ter. Considerando que la situación económica y política en Europa solo puede mejorar y evitarse las consecuencias del cambio demográfico si se utilizan el talento y el potencial de todas las mujeres y hombres y se comparten las responsabilidades asistenciales;***

## **Enmienda 19**

### **Propuesta de Resolución Considerando B quater (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***B quater. Considerando que las mujeres de edades comprendidas entre los 55 y los 64 años tienen una tasa de empleo inferior a la de los hombres (52,4 % en el caso de las mujeres frente al 65,4 % de los hombres) y son las que con más probabilidad prestan servicios de atención informal en el hogar<sup>1bis</sup>;***

---

<sup>1 bis</sup>. «Ageing Europe - Looking at the lives of older people in the EU» (Una Europa que envejece. Análisis de la vida de las

*personas mayores en la UE), Eurostat 2019.*

## **Enmienda 20**

### **Propuesta de Resolución Considerando C bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***C bis. Considerando que, con demasiada frecuencia, el envejecimiento de la población se ve en términos negativos, es decir, en términos de los retos que representa la estructura de edad de la fuerza de trabajo y la sostenibilidad de la protección social y la atención sanitaria, a pesar de que las personas de edad suponen también un recurso económico y una fuente de experiencia y ofrecen un apoyo clave a la comunidad y la familia como cuidadores de personas dependientes y también como asesores laborales dada su dilatada experiencia profesional, y contribuyen al mantenimiento del medio rural;***

## **Enmienda 21**

### **Propuesta de Resolución Considerando C ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***C ter. Considerando que, por una parte, está previsto que la proporción de personas en la EU-28 con edades superiores a 80 años o más se duplique con creces de aquí a 2050 y que, por otra parte, el porcentaje de la población en edad de trabajar en la Unión (de 15 a 64***

*años) disminuyó por primera vez en 2010 y se espera que disminuya cada año hasta 2060<sup>1bis</sup>;*

---

*1 bis. Briefing – «Demography on the European agenda: Strategies for tackling demographic decline», (La demografía en la agenda europea: Estrategias para enfrentarse al descenso demográfico) Parlamento Europeo, Dirección General de Servicios de Estudios Parlamentarios, Servicio de Estudios para los Diputados, 2 de junio de 2020, [https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2020/651939/EPRS\\_BRI\(2020\)\\_651939\\_EN.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2020/651939/EPRS_BRI(2020)_651939_EN.pdf)*

## **Enmienda 22**

### **Propuesta de Resolución Considerando C quater (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***C quater. Considerando que la brecha de género en la esperanza de vida al nacer ya existe y se espera que aumente aún más en el futuro; que es probable que el aumento de esta brecha agrave las desigualdades de género existentes y sus efectos, como la brecha de género en materia de pensiones y la pobreza de las personas de edad avanzada; que la pobreza entre los mayores de 75 años se concentra sistemáticamente en las mujeres, debido principalmente al impacto de las tareas de cuidados generalizadas no remuneradas, las diferencias de salario y de tiempo de trabajo a lo largo de la vida y las pensiones más bajas que se derivan de ello, las diferencias en las edades de jubilación de hombres y mujeres en algunos Estados miembros, así como el***

*hecho de que hay más mujeres de mayor edad que viven solas;*

## **Enmienda 23**

### **Propuesta de Resolución Considerando C quinquies (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*C quinquies. Considerando que las tasas de empleo a tiempo parcial son más elevadas para las mujeres (31,3 %) que para los hombres (8,7 %) y que también afectan a las mujeres de más edad (el 49,8 % de los hombres mayores frente al 64,1 % de las mujeres mayores); que el número de horas de trabajo habituales en la EU-28 fue de media 30,3 horas semanales para los hombres de entre 65 y 74 años, y de 24,1 horas semanales para las mujeres de la misma edad, y que se espera que los hombres formen parte de la mano de obra durante 38,6 años, mientras que la cifra correspondiente para las mujeres es de 33,7 años<sup>1bis</sup>;*

---

*<sup>1 bis.</sup> «Ageing Europe - Looking at the lives of older people in the EU» (Una Europa que envejece. Análisis de la vida de las personas mayores en la UE), Eurostat 2019.*

## **Enmienda 24**

### **Propuesta de Resolución Considerando D bis (nuevo)**

***D bis. Considerando que en la Unión hay más de 80 millones de personas con discapacidad, la mayoría de las cuales son mujeres y niñas, y que la mayoría de las discapacidades se adquieren con la edad; que las personas con discapacidad corren mayor riesgo de pobreza; que en todos los Estados miembros la tasa de privación material grave de las mujeres con discapacidad es más elevada que la de las mujeres sin discapacidad; que las políticas de envejecimiento deben garantizar la protección y la inclusión social de las personas con discapacidad, así como su acceso al mercado laboral y a los servicios;***

## **Enmienda 25**

### **Propuesta de Resolución Considerando D ter (nuevo)**

***D ter. Considerando que las tasas de fecundidad son bajas y han descendido en la EU-28, pasando de una media de unos 2,5 hijos por mujer en 1960 a algo menos de 1,6 en 2020, muy por debajo de los 2,1 nacimientos por mujer que se consideran necesarios para mantener una población estable a largo plazo<sup>1bis</sup>;***

---

***<sup>1 bis.</sup> Briefing – «Demography on the European agenda: Strategies for tackling demographic decline», (La demografía en la agenda europea: Estrategias para enfrentarse al descenso demográfico) Parlamento Europeo, Dirección General de Servicios de Estudios Parlamentarios, Servicio de Estudios para los Diputados, 2 de junio de 2020.***

## **Enmienda 26**

### **Propuesta de Resolución Considerando E bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***E bis. Considerando que debido a la COVID-19 el problema ya antiguo de la calidad de los servicios asistenciales ha quedado dramáticamente expuesto, con un trato inhumano causado por la mala calidad de los cuidados y la inadecuación de los recursos, lo que ha arrojado una nueva luz sobre la cuestión más amplia de la calidad de la asistencia prestada a las personas en residencias de ancianos; que es necesario un examen a nivel de la Unión para determinar las condiciones, la calidad, las medidas de protección y la adecuación de los recursos de los diferentes servicios de asistencia a las personas de edad avanzada, y cuántas personas mayores, especialmente mujeres, fueron innecesariamente expuestas al virus o no recibieron los cuidados adecuados;***

## **Enmienda 27**

### **Propuesta de Resolución Considerando E ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***E ter. Considerando que en algunas regiones de la Unión se está produciendo una despoblación y una concentración cada vez mayor de la población en determinadas zonas urbanas, lo que dificulta el desarrollo y la cohesión dentro***

*del proyecto de la Unión;*

## **Enmienda 28**

### **Propuesta de Resolución Considerando E quater (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***E quater. Considerando que las ramificaciones de la brecha salarial entre hombres y mujeres incluyen una brecha de género del 37 % en los ingresos procedentes de pensiones y un nivel desigual de independencia económica entre mujeres y hombres, ya que las mujeres se ven más afectadas por las formas de trabajo atípicas, las relaciones laborales que no generan pensiones de jubilación y los niveles de ingresos más bajos; que las responsabilidades asistenciales de las mujeres y las edades de jubilación históricamente diferentes también contribuyen sustancialmente a la brecha de género en materia de pensiones, ya que siguen viéndose afectadas negativamente por largos períodos de permiso para prestar cuidados o por el completo abandono del mercado laboral y tienen problemas para reincorporarse;***

## **Enmienda 29**

### **Propuesta de Resolución Considerando F bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***F bis. Considerando que más del 50 % de los cuidadores menores de 65 años***

*combinan la asistencia con el empleo; que, como a menudo señala la Comisión, las responsabilidades asistenciales son una de las principales razones de los niveles más bajos de participación de las mujeres en el mercado laboral, ya sea porque reducen sus horas de trabajo o abandonan el trabajo remunerado, lo que supone una pérdida para Europa de 370 000 millones de euros al año; que las estimaciones muestran que el 80 % de los cuidados en la Unión son prestados por cuidadores informales, en su mayoría mujeres (75 %), lo que indica la existencia de una brecha de género en materia de responsabilidades asistenciales que a su vez tiene una fuerte repercusión en la brecha a nivel de las pensiones; que la asistencia prestada por cuidadores no profesionales sin ningún contrato de trabajo formal es especialmente problemática, ya que los deja fuera del mercado laboral y de cualquier posibilidad de regularización; que este tipo de situaciones provoca un doble efecto negativo, por una parte, estos cuidadores no profesionales (en su mayoría mujeres), por lo general, están mal remunerados, carecen de protección social, no cotizan a la seguridad social y, por consiguiente, no perciben pensión alguna al final de su vida laboral, o solo la pensión mínima, y, por otra parte, este tipo de situación repercute negativamente en el Estado y sus instituciones, que se ven privadas de las cotizaciones a la seguridad social y de los impuestos abonados por los empleadores y los trabajadores;*

### **Enmienda 30**

#### **Propuesta de Resolución Considerando F ter (nuevo)**



***F ter. Considerando que la COVID-19 también tiene un gran impacto en la demografía; que muchas personas de edad avanzada han fallecido y, tal como sugieren algunos estudios, el coronavirus ha tenido un impacto considerable en las tendencias de la población de la Unión, como la reducción de la esperanza de vida o la planificación familiar;***

### **Enmienda 31**

#### **Propuesta de Resolución Considerando F quater (nuevo)**

***F quater. Considerando que el impacto de las diferencias de género en la salud y en las desigualdades en materia de salud relacionadas con factores socioculturales debe tenerse debidamente en cuenta al elaborar nuestras políticas de envejecimiento; que determinadas enfermedades y afecciones asociadas a la edad tienen un impacto diferenciado en las mujeres y los hombres, como la depresión o las enfermedades cardiovasculares; que determinadas enfermedades y afecciones afectan más a las mujeres que a los hombres, como el Alzheimer o la demencia, el cáncer de mama, la incontinencia, la osteoporosis y la osteoartritis; que la prevalencia de estas condiciones se acentuará en nuestras sociedades en proceso de envejecimiento;***

## Enmienda 32

### Propuesta de Resolución Considerando F quinquies (nuevo)

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***F quinquies. Considerando que, a menudo, las mujeres de más edad están más expuestas a la pobreza como consecuencia de interrupciones de la carrera profesional para prestar cuidados, de empleos a tiempo parcial y peor remunerados, o de retirarse definitivamente del mercado laboral y, por consiguiente, de acumular derechos de pensión más bajos<sup>1 bis</sup>; que, en especial, las mujeres del grupo de mayor edad evaluado por Eurostat (las personas mayores de 75 años) sufrieron tasas de pobreza y exclusión social del 23,3 % en 2018, por encima de la media de la Unión para todos los grupos de edad; que el riesgo correspondiente para las mujeres mayores en edad de trabajar (entre 55 y 64 años en 2018) es del 24,4 %;***

---

<sup>1 bis</sup>. «Ageing Europe - Looking at the lives of older people in the EU» (Una Europa que envejece. Análisis de la vida de las personas mayores en la UE), Eurostat 2019.

## Enmienda 33

### Propuesta de Resolución Considerando G bis (nuevo)

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***G bis. Considerando que las personas de edad avanzada se enfrentan a un mayor riesgo de pobreza que la población en general, alcanzando una tasa del 14,2 %***

*en 2017; que, en el conjunto de la Unión, entre 2010 y 2017, la proporción de mujeres pensionistas en riesgo de pobreza ha sido aproximadamente dos o tres puntos porcentuales superior a la de los hombres pensionistas<sup>1bis</sup>;*

---

*1a. <https://ec.europa.eu/eurostat/web/products-eurostat-news/-/DDN-20190115-1#:~:text=In%202017%20the%20proportion%20of,figure%20of%2013.8%20%25%20in%202016.&text=In%20most%20of%20the%2027,between%2010%20%25%20and%2025%20%25>*

## **Enmienda 34**

### **Propuesta de Resolución Considerando G ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***G ter. Considerando que las medidas de confinamiento de la COVID-19 y la recesión económica han tenido un efecto desproporcionado en las mujeres debido al reparto desigual de las responsabilidades asistenciales, la especialización sectorial y el aumento de la violencia doméstica;***

## **Enmienda 35**

### **Propuesta de Resolución Considerando G quater (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***G quater. Considerando que más de una de cada cuatro mujeres de edades***

*comprendidas entre los 50 y los 64 años y el 17 % de las mujeres mayores de 65 años llevan a cabo responsabilidades asistenciales informales al menos una vez por semana; que la responsabilidad asistencial informal está asociada a un mayor riesgo de aislamiento, pobreza y exclusión social, así como a malas condiciones de salud; que esto demuestra la insuficiencia de los cuidados de larga duración y los servicios asistenciales en muchos Estados miembros;*

## **Enmienda 36**

### **Propuesta de Resolución Considerando H bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*H bis. Considerando que la despoblación y el envejecimiento de la población van a repercutir profundamente en los ingresos fiscales, las finanzas, las pensiones y los servicios sanitarios adecuados<sup>1bis</sup>; que facilitar el acceso a servicios asequibles y de calidad de atención infantil y de asistencia a las personas mayores y a otras personas dependientes es esencial para lograr una participación equivalente de los hombres y mujeres en el mercado laboral, la educación y la formación;*

---

*<sup>1 bis.</sup> Anuario regional de Eurostat 2019, <https://ec.europa.eu/eurostat/web/products-statistical-books/-/KS-HA-19-001>*

## **Enmienda 37**

### **Propuesta de Resolución**

PE657.302v02-00

68/116

RR\1233435ES.docx

## Considerando H ter (nuevo)

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***H ter. Considerando que, en general, las mujeres mayores tienen más probabilidades que los hombres mayores de enfrentarse a graves dificultades para acceder a bienes y servicios básicos, como los servicios sanitarios, los cuidados de larga duración y una vivienda digna, debido a una serie de factores como la brecha de género en materia salarial y de pensiones, la mayor longevidad de las mujeres o la mayor proporción de mujeres mayores que viven solas<sup>1bis</sup>;***

---

*<sup>1 bis.</sup> «Ageing Europe - Looking at the lives of older people in the EU» (Una Europa que envejece. Análisis de la vida de las personas mayores en la UE), Eurostat 2019.*

## Enmienda 38

**Propuesta de Resolución  
Considerando I bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***I bis. Considerando que, tradicionalmente las mujeres están más expuestas a la pobreza y a percibir pensiones limitadas, en especial las mujeres mayores de 65 años, cuyas pensiones a menudo se hallan apenas por encima del nivel mínimo de subsistencia por diversas razones, como la gran brecha salarial de género, que afecta directamente al derecho a una pensión, el hecho de que hayan interrumpido o dejado de trabajar para asumir responsabilidades familiares, o el hecho de que hayan trabajado en la empresa de***

*su marido, principalmente en los sectores empresarial y agrícola, sin remuneración y sin afiliación a la seguridad social, y que, en tiempos de recesión económica el riesgo de pobreza económica es mayor para esas mujeres y, por consiguiente, queda reducida la habilidad de las mujeres para obtener servicios para sí mismas; que las mujeres dependen en mayor medida de la asistencia; que los niveles de ingresos más reducidos de las mujeres generan pensiones más bajas;*

## **Enmienda 39**

### **Propuesta de Resolución Considerando I ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*I ter. Considerando que un número cada vez mayor de personas mayores en la Unión Europea viven solas, en particular mujeres de edad avanzada (40,4 % de las mujeres frente al 22,4 % de los hombres), lo que constituye un grupo especialmente vulnerable con un mayor riesgo de pobreza o exclusión social<sup>1 bis</sup>, ya que se enfrentan a gastos proporcionalmente más elevados para mantener su hogar, y corren un mayor riesgo de aislamiento social y soledad, así como los consiguientes riesgos para la salud mental y física;*

---

*<sup>1 bis</sup>. «Ageing Europe - Looking at the lives of older people in the EU» (Una Europa que envejece. Análisis de la vida de las personas mayores en la UE), Eurostat 2019.*

## Enmienda 40

### Propuesta de Resolución Considerando J bis (nuevo)

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***J bis. Considerando que las estadísticas sobre el uso del tiempo muestran una proporción desigual del trabajo asistencial por género en toda Europa; que, a pesar de las importantes diferencias nacionales relacionadas con el alcance del bienestar y los servicios sociales, así como las diferentes tasas de actividad de las mujeres, las mujeres soportan una proporción desproporcionada de la carga asistencial, lo que repercute profundamente en su rendimiento en el mercado laboral y en sus opciones de fertilidad;***

## Enmienda 41

### Propuesta de Resolución Considerando J ter (nuevo)

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***J ter. Considerando que las mujeres de edad avanzada se ven afectadas de forma diferente que los hombres por una serie de enfermedades y afecciones asociadas a la edad, como el cáncer de pulmón, la diabetes, la depresión o las enfermedades cardiovasculares, y que padecen más a menudo enfermedades como el cáncer de mama, la osteoporosis, la incontinencia o la demencia; que el envejecimiento implica que es probable que la prevalencia de estas enfermedades aumente en el futuro;***

## Enmienda 42

### Propuesta de Resolución Considerando K bis (nuevo)

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***K bis. Considerando que la brecha salarial de género es del 16 % y la de pensiones del 37 %, de media;***

## Enmienda 43

### Propuesta de Resolución Considerando K ter (nuevo)

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***K ter. Considerando que la violencia contra las mujeres de edad avanzada es un fenómeno ampliamente desconocido e insuficientemente investigado, y que las medidas de confinamiento adoptadas durante la pandemia han aumentado el riesgo de violencia como consecuencia, entre otros factores, del aislamiento; que, en el contexto del envejecimiento de la estructura de la población, resulta todavía más inaceptable que tales abusos no se sigan investigando;***

## Enmienda 44

### Propuesta de Resolución Considerando L bis (nuevo)

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***L bis. Considerando que la brecha***



*educativa de género es favorable para las mujeres en la mayoría de los países europeos, pero que, sin embargo, las mujeres pagan una penalización laboral por maternidad, mientras que los hombres reciben bonificaciones laborales por paternidad en las tasas de actividad y los salarios; que es importante mostrar las dificultades a las que se enfrentan las mujeres a la hora de compatibilizar la maternidad con el desarrollo de una carrera profesional, reduciendo las opciones disponibles tanto para la maternidad como para el desarrollo de una carrera profesional; que la conciliación de la carrera profesional y la maternidad suelen terminar con mujeres que posponen la edad de maternidad, reduciendo así el número potencial de niños, o haciendo que las mujeres no tengan hijos; que todos estos factores reducen las tasas de fertilidad por debajo de la tasa de sustitución con el consiguiente envejecimiento de la población;*

## **Enmienda 45**

### **Propuesta de Resolución Considerando L ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*L ter. Considerando que las personas mayores corren un mayor riesgo de sufrir enfermedades graves y muerte por COVID-19 y pueden ser objeto de discriminación por motivos de edad; que las mujeres de edad avanzada están especialmente expuestas a la COVID-19 porque constituyen la mayoría de las personas mayores que necesitan cuidados y a menudo prestan cuidados a familiares de edad avanzada;*

## Enmienda 46

### Propuesta de Resolución Considerando M bis (nuevo)

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***M bis. Considerando que, como consecuencia de la COVID-19, muchas personas de edad avanzada ya no tienen acceso a atención y apoyo esenciales, especialmente las mujeres que están sobrerrepresentadas entre las personas mayores, tienen más probabilidades de necesitar cuidados de larga duración y de estar en riesgo de pobreza y exclusión social debido a sus limitados ingresos<sup>1bis</sup>;***

---

<sup>1 bis.</sup> «Policy Brief: The Impact of COVID-19 on old persons» (Informe: el impacto de la COVID-19 en las personas de edad avanzada), Naciones Unidas, 2020.

## Enmienda 47

### Propuesta de Resolución Considerando P bis (nuevo)

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***P bis. Considerando que las formas de trabajo atípicas se han extendido y que, si bien ofrecen flexibilidad para asumir responsabilidades asistenciales, no siempre responden a las necesidades de los trabajadores, y que la imposibilidad de organizar una agenda asistencial dificulta que las mujeres combinen la maternidad y el trabajo;***

## Enmienda 48

### Propuesta de Resolución Considerando R bis (nuevo)

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***R bis. Considerando que el envejecimiento de la población de la Unión plantea nuevos retos para la igualdad de género, ya que sigue recayendo en las mujeres el peso de las responsabilidades asistenciales (tanto remuneradas como no remuneradas) <sup>1 bis</sup>, y que la crisis del coronavirus ha agravado esta situación;***

---

*<sup>1 bis</sup>. «Ageing societies, migration and climate change bring new challenges for gender equality» (El envejecimiento de las sociedades, la migración y el cambio climático acarrearán nuevos retos para la igualdad de género), Instituto Europeo de la Igualdad de Género, 2019.*

## Enmienda 49

### Propuesta de Resolución Considerando S bis (nuevo)

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***S bis. Considerando que las políticas de igualdad de género deben abordar a todas las mujeres y hombres en su diversidad con el fin de lograr una igualdad sustancial y no deben reducirse únicamente a diseñar políticas para madres y medidas de conciliación de la vida familiar y la vida profesional con el***

*objetivo de abordar los retos demográficos, sin tener en cuenta los logros en materia de derechos de la mujer e igualdad de género;*

## **Enmienda 50**

### **Propuesta de Resolución Apartado 1 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*1 bis. Acoge con satisfacción la propuesta de la Comisión de una Directiva relativa a la conciliación de la vida privada y la vida profesional de los trabajadores y los cuidadores, y hace hincapié, en este contexto, en la importancia de los derechos individuales a disfrutar de permisos y fórmulas de trabajo flexibles para que sea posible gestionar la vida privada y la vida profesional; estima que, a efectos del desarrollo futuro, el objetivo debe ser ampliar progresivamente el permiso para la prestación cuidados<sup>1bis</sup>, y pide que se amplíen los derechos para incluir a quienes necesitan disfrutar de permisos para cuidar de personas dependientes distintas de los niños;*

---

*<sup>1bis</sup> Tal como solicitó en su Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 20 de octubre de 2010, sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 92/85/CEE del Consejo, relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia, DO 70 E de 8.3.2012, p. 162, <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=uriserv:OJ.CE.201>*

## **Enmienda 51**

### **Propuesta de Resolución Apartado 1 ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***1 ter. Pide a la Comisión que al evaluar la ejecución de la Directiva 2004/113/CE por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres al acceso a bienes y servicios y su suministro, tenga en cuenta los casos de discriminación;***

## **Enmienda 52**

### **Propuesta de Resolución Apartado 1 quater (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***1 quater. Recuerda que unas tasas de natalidad más elevadas requieren mejores oportunidades laborales, vivienda y empleo estables, condiciones laborales y de vida dignas, modalidades de trabajo flexibles, un apoyo familiar generoso y un permiso parental remunerado para ambos progenitores, el cuidado de calidad de los niños desde los primeros años y una distribución equitativa de las responsabilidades domésticas y los cuidados no remunerados entre hombres y mujeres; hace hincapié en que, a la luz de los cambios demográficos y del aumento previsto de la esperanza de vida, es fundamental garantizar el aumento de***

*la plena participación de las mujeres en el mercado laboral sin interrupciones de su carrera o cambios al trabajo a tiempo parcial o temporal, ya que todo ello repercutirá en la reducción del riesgo de pobreza de las mujeres en la vejez; insta, por tanto, a los Estados miembros a que transpongan y apliquen rápida y plenamente la Directiva relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional, y les pide que vayan más allá de las normas mínimas establecidas en la Directiva;*

### **Enmienda 53**

#### **Propuesta de Resolución Apartado 1 quinquies (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*1 quinquies. Lamenta la actual brecha de género en materia de pensiones y pide a la Comisión y a los Estados miembros que propongan medidas concretas para corregirla, en especial mediante la lucha contra la brecha salarial de género, el aumento de las tasas de empleo de las mujeres, a través de medidas para la conciliación de la vida familiar y la vida profesional, el combate contra el trabajo precario e informal y la garantía de una renta mínima para todos;*

### **Enmienda 54**

#### **Propuesta de Resolución Apartado 1 sexies (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*1 sexies. Observa que se prevé que disminuya la población en edad de*

*trabajar, lo que podría dar lugar a una mayor presión sobre los presupuestos públicos; subraya que, para evitar esta situación, es de vital importancia aumentar las tasas de empleo de las mujeres; lamenta las bajas tasas de ocupación de las mujeres nacidas fuera de la Unión y pide medidas concretas para atraer al mundo laboral a más mujeres de distintos orígenes;*

## **Enmienda 55**

### **Propuesta de Resolución Apartado 1 septies (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*1 septies. Subraya que la inversión en servicios asistenciales es esencial, ya que no solo aumentará las tasas de empleo de las mujeres, al ofrecer oportunidades de trabajo en la economía formal para los cuidadores informales y promover el equilibrio entre la vida profesional y la vida privada de las mujeres, sino que también mejorará las condiciones de vida de las personas mayores mediante inversiones en centros de cuidados de larga duración, medidas para mejorar la salud mental y combatir el aislamiento, además de medidas para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres de edad avanzada, así como al invertir en la salud y la educación de las personas, a fin de garantizar que al envejecer permanezcan activas y en buena salud; solicita a la Comisión que presente un acuerdo de asistencia para Europa y un programa europeo para los cuidadores, con el objetivo de realizar la transición hacia una economía asistencial que implique la inversión y la legislación pertinentes a escala de la Unión, y que adopte un enfoque global con respecto a*

*todas las necesidades y servicios asistenciales, mediante el establecimiento de normas mínimas y directrices de calidad para los cuidados a lo largo de toda la vida, incluidos los niños, las personas de edad avanzada y las personas con necesidades de larga duración, con el fin de identificar y reconocer los distintos tipos de cuidados informales en Europa, y garantizar el apoyo económico a los cuidadores, y otros aspectos como períodos de permiso apropiados y servicios asequibles; pide a la Comisión y al Consejo que recopilen datos desglosados por género por tipo de asistencia prestada e introduzcan objetivos de atención a las personas mayores y a las personas dependientes similares a los objetivos de Barcelona para el cuidado de los niños;*

## **Enmienda 56**

### **Propuesta de Resolución Apartado 1 octies (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*1 octies. Subraya que las transiciones ecológica y digital deben ser justas y no dejar a nadie atrás; pide, en particular, que se invierta en competencias y educación para colmar la brecha digital de género;*

## **Enmienda 57**

### **Propuesta de Resolución Apartado 1 nonies (nuevo)**



*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***1 nonies.*** ***Expresa su preocupación por los flujos migratorios de jóvenes europeos hacia terceros países y desde zonas rurales a zonas urbanas; subraya que, para abordar estos patrones migratorios y evitar la consiguiente disminución de la población en edad de trabajar, es esencial ofrecer oportunidades a los jóvenes en casa; observa que, si no se aborda adecuadamente esta situación, cualquier posible aumento de las tasas de natalidad conducirá simplemente a una mayor migración;***

#### **Enmienda 58**

#### **Propuesta de Resolución Apartado 1 decies (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***1 decies.*** ***Subraya que, para ofrecer más oportunidades a las mujeres en las zonas rurales, es esencial mantener el subprograma actual dedicado a este fin en el próximo marco financiero plurianual (MFP); solicita, en particular, que se preste apoyo a las agricultoras mediante medidas para promover el acceso a la tierra, el apoyo a la instalación y la cobertura de la seguridad social;***

#### **Enmienda 59**

#### **Propuesta de Resolución Apartado 1 undecies (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***1 undecies. Pide que se incremente la inversión en servicios en las zonas rurales, lo que atraería a mujeres más jóvenes y aumentaría el bienestar de las personas de más edad que residen en estas zonas, en especial mujeres de edad avanzada;***

## **Enmienda 60**

### **Propuesta de Resolución Apartado 1 duodecies (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***1 duodecies. Señala que la crisis de la COVID-19 ha puesto de manifiesto las desigualdades y deficiencias existentes en cuanto a la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres, también en relación con las mujeres de más edad; subraya que las mujeres de más edad a menudo constituyen la mayoría de los residentes en los centros de cuidados de larga duración que se convirtieron en focos de infección del virus en muchos países debido a la falta de recursos suficientes para garantizar su seguridad y protección; pide a los Estados miembros que examinen la prestación de cuidados a las personas de edad avanzada en distintos entornos, y que garanticen el bienestar de las mujeres de más edad, incluido el acceso a servicios asistenciales y sanitarios y la independencia económica;***

## **Enmienda 61**

### **Propuesta de Resolución Apartado 1 terdecies (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**1 terdecies. Hace hincapié en que el aumento de la esperanza de vida al nacer añade presión a los servicios de cuidados de larga duración, diseñados en un contexto demográfico diferente y que en la actualidad tienen que responder a las necesidades sanitarias y asistenciales de una sociedad envejecida; pide, por tanto, incrementar los recursos dedicados a este fin con el objetivo de satisfacer la creciente demanda derivada de estas necesidades;**

## **Enmienda 62**

### **Propuesta de Resolución Apartado 1 quaterdecies (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**1 quaterdecies. Pide a la Comisión que incluya las propuestas del Parlamento en el próximo Libro Verde sobre el Envejecimiento y una Visión a largo plazo para las zonas rurales;**

## **Enmienda 63**

### **Propuesta de Resolución Apartado 2 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**2 bis. Prevé adoptar un enfoque que se**

*base en toda la vida, en el que se tengan en cuenta las interrelaciones existentes entre el envejecimiento y el género, como camino a seguir en relación con la política sobre el envejecimiento; prevé, además, que la adopción de un enfoque en el que la integración horizontal de la edad y el género sea un método e instrumento indispensable para la adopción de políticas en los ámbitos pertinentes (política económica, social, de empleo, de salud pública, de seguridad alimentaria, de derechos de los consumidores, de desarrollo rural y urbano, etc.) es el camino hacia adelante para alcanzar mayor inclusión y cohesión sociales; señala que la edad y la calidad de la asistencia es una cuestión de igualdad de género;*

#### **Enmienda 64**

#### **Propuesta de Resolución Apartado 2 ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*2 ter. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que trabajen con los indicadores de igualdad de género en todos los ámbitos políticos y todos los niveles de gobernanza, sobre la base de la labor del Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE), y aboga por la puesta en marcha de evaluaciones de impacto de género de las políticas de los Estados miembros, en especial cuando propongan reformas laborales y de pensiones; insiste en que los datos facilitados por Eurostat deben incorporar una orientación política de integración de la perspectiva de género;*

#### **Enmienda 65**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 2 quater (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**2 quater.** *Recuerda que la brecha de género en materia de pensiones, resultante de la brecha salarial, se sitúa en el 37 % y se deriva de las desigualdades acumuladas a lo largo de la vida laboral de las mujeres y de los periodos de ausencia del mercado laboral que se imponen a las mujeres como consecuencia de múltiples formas de desigualdad y discriminación; destaca la necesidad de abordar urgentemente esta brecha a la luz del cambio demográfico pues las mujeres de más edad sentirán profundamente sus efectos durante mucho tiempo;*

**Enmienda 66**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 2 quinquies (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**2 quinquies.** *Señala que, a fin de abordar las menores tasas de participación de las mujeres en el mercado laboral, los Estados deben cumplir plenamente los objetivos de Barcelona en materia de asistencia y sobrepasarlos, garantizando la cobertura de las necesidades de asistencia mediante inversiones en servicios asistenciales universales, centrados en las personas, de calidad y accesibles;*

## **Enmienda 67**

### **Propuesta de Resolución Apartado 3 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***3 bis. Pide que se adopte lo antes posible la Directiva contra la discriminación, y hace hincapié en la necesidad de reconocer la discriminación múltiple a que se enfrentan a menudo las mujeres de más edad en sociedades en las que son objeto de discriminación por su edad, género, estado de salud y discapacidad;***

## **Enmienda 68**

### **Propuesta de Resolución Apartado 3 ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***3 ter. Destaca la importancia de pedir a Eurostat y al EIGE que recopilen datos exhaustivos y específicos por género relativos a la asignación de tiempo a los cuidados como Encuestas Europeas Armonizadas sobre el Uso del Tiempo (HETUS) sobre, por ejemplo, tareas de cuidado y tareas domésticas, así como actividades de ocio, con el objetivo de llevar a cabo una evaluación periódica;***

## **Enmienda 69**

### **Propuesta de Resolución Apartado 3 quater (nuevo)**

**3 quater.** *Recuerda que la pandemia ha puesto aún más de relieve el carácter de género de los cuidados, pues la gran mayoría de responsabilidades asistenciales respecto a ancianos, personas con discapacidad y niños recae en las mujeres; pide a los Estados miembros que inviertan en servicios de guardería y de cuidados de larga duración asequibles y de calidad, en especial servicios de asistencia a domicilio y basados en la comunidad para facilitar la participación de las mujeres en el mercado laboral y brindar apoyo a las mujeres a medida que envejecen;*

## **Enmienda 70**

### **Propuesta de Resolución Apartado 3 quinquies (nuevo)**

**3 quinquies.** *Destaca que las mujeres de edad avanzada se ven más afectadas por los elevados costes de los cuidados de larga duración pues la esperanza de vida de las mujeres es mayor, mientras que su estado de salud al final de la vida es inferior, lo que aumenta su necesidad de cuidados y asistencia de larga duración; recuerda asimismo que las mujeres constituyen la gran mayoría de los cuidadores informales, lo que deja a las mujeres mayores en edad laboral menos oportunidades de acceder al mercado laboral y de acumular sus propios derechos de pensión;*

## **Enmienda 71**

### **Propuesta de Resolución Apartado 4 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*4 bis. Pide que se adopte un enfoque sobre el envejecimiento que se centre en los derechos, de forma que las personas de edad puedan actuar como sujetos con plena capacidad y no sean consideradas como objetos; pide asimismo que se adopte un enfoque basado en los derechos con el fin de que las personas de edad puedan participar activamente en las decisiones relativas a la elección y el concepto de los servicios sociales y de atención, y de los tratamientos que se les prestan siempre que existan opciones; pide, igualmente, que se aplique un enfoque basado en la demanda en lo que se refiere a la prestación de todo tipo de servicios de cuidados, con el fin de que las personas mayores puedan vivir de forma independiente tanto tiempo como deseen;*

## **Enmienda 72**

### **Propuesta de Resolución Apartado 4 ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*4 ter. Señala la importancia de las formas flexibles de trabajo a la hora de permitir que mujeres y hombres puedan conciliar el trabajo y la vida familiar, y la necesidad de campañas de sensibilización para la distribución equitativa de las tareas domésticas, los cuidados y la atención, de mejores inversiones en infraestructuras asistenciales y de permisos de maternidad y paternidad equitativos, no transferibles y*



*remunerados, a fin de avanzar hacia un mejor reparto del trabajo remunerado y no remunerado entre los géneros;*

### **Enmienda 73**

#### **Propuesta de Resolución Apartado 4 quater (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**4 quater.** *Destaca la necesidad de luchar contra la segmentación de género en el mercado laboral, en especial para carreras de futuro, altamente remuneradas como las ciencias, la ingeniería, la tecnología y las matemáticas (CTIM), las TIC y los sectores digitales; resalta la importancia de la educación en estos ámbitos a lo largo de toda la vida, también para las mujeres de más edad, a fin de aumentar su participación continua en el mercado laboral;*

### **Enmienda 74**

#### **Propuesta de Resolución Apartado 4 quinquies (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**4 quinquies.** *Señala que las mujeres de 65 años o más tienen ante sí menos años de vida saludable que los hombres, y que las mujeres se enfrentan a más dificultades para acceder a los servicios de salud; pide a los Estados miembros que inviertan en sistemas de salud pública sólidos y resilientes, garantizando una cobertura sanitaria universal, en especial*

*en cuanto a la atención sanitaria básica y los tratamientos y cuidados médicos y preventivos, tomando en consideración las enfermedades que afectan específicamente a las mujeres con objeto de garantizar la igualdad de acceso de las mujeres de más edad a la atención sanitaria;*

## **Enmienda 75**

### **Propuesta de Resolución Apartado 5 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*5 bis. Pide más recursos e investigación, así como un mayor desarrollo de los mecanismos de supervisión existentes a fin de abordar la discriminación por motivos de edad, ya que rara vez se admite y aborda esta cuestión; reconoce que es necesaria una mayor concienciación sobre la discriminación por edad en los Estados miembros y señala que acogería con satisfacción una contribución de la Agencia de los Derechos Fundamentales y del nuevo EIGE;*

## **Enmienda 76**

### **Propuesta de Resolución Apartado 5 ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*5 ter. Pide que se adopten las medidas necesarias para fomentar unas tasas de empleo más elevadas entre las mujeres, en relación por ejemplo con la disponibilidad de servicios asequibles de asistencia y*

*cuidado infantil, unos períodos de permiso parental adecuados y una mayor flexibilidad en los horarios y los lugares de trabajo también para los hombres; recuerda que, según las previsiones de la OCDE, una convergencia plena de las tasas de participación se traduciría en un aumento del 12,4 % del PIB por habitante de aquí a 2030;*

## **Enmienda 77**

### **Propuesta de Resolución Apartado 5 quater (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*5 quater. Recuerda que las mujeres están más expuestas que los hombres al riesgo de pobreza en la vejez, y que tienen el doble de probabilidades de vivir solas en la vejez; considera que los Estados miembros deben aplicar medidas específicas para combatir este riesgo y garantizar que se adopten disposiciones adecuadas para las mujeres de edad avanzada, incluidas medidas como cotizaciones por los períodos dedicados a cuidados, pensiones mínimas adecuadas, prestaciones de supervivencia y permisos familiares para los hombres, con el fin de evitar la feminización de la pobreza;*

## **Enmienda 78**

### **Propuesta de Resolución Apartado 5 quinquies (nuevo)**

**5 quinquies.** *Pide que se investiguen más los problemas de salud específicos de las mujeres de edad avanzada, además de campañas de sensibilización para detectar las diferencias en los síntomas de las enfermedades relacionados con el sexo; subraya que el envejecimiento de la estructura de población de la Unión agudiza la urgencia de seguir un enfoque de «salud en todas las políticas»; pide a la Unión y a los Estados miembros que participen plenamente en el «Decenio del Envejecimiento Saludable» 2020-2030 de la Organización Mundial de la Salud, y subraya que la reducción de las enfermedades asociadas a la edad en general tiene efectos positivos en las mujeres en particular debido a su más dilatada exposición a malas condiciones de salud y a su papel tradicional en la prestación de cuidados y asistencia informales;*

## **Enmienda 79**

### **Propuesta de Resolución Apartado 6 bis (nuevo)**

**6 bis.** *Considera que toda persona debería tener derecho a elegir unos servicios asistenciales de calidad adecuados para ella y para su familia; estima que el enfoque del desarrollo de los servicios asistenciales debe tener en cuenta todas las categorías de usuarios y sus diferencias y la amplia gama de preferencias en relación con los tipos de asistencia que requieren; observa que los servicios asistenciales deben desarrollarse de manera que se potencien la*

*continuidad de los cuidados, la atención sanitaria preventiva, la rehabilitación y la vida independiente;*

## **Enmienda 80**

### **Propuesta de Resolución Apartado 6 ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*6 ter. Señala que el trabajo a tiempo parcial —que ejercen mayoritariamente las mujeres— no puede ser exclusivamente femenino, incluso si puede facilitar la conciliación de la vida familiar y la vida profesional, pues implica también menores oportunidades de carrera, unos salarios y unas pensiones más bajos, una infrutilización del capital humano y, por consiguiente, un crecimiento económico menor y menos prosperidad;*

## **Enmienda 81**

### **Propuesta de Resolución Apartado 6 quater (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*6 quater. Pide más investigación y más fondos para la investigación sobre los problemas de salud específicos de las mujeres de edad avanzada y sus necesidades, incluidas campañas de concienciación para informar sobre las diferencias de género en las enfermedades y los síntomas;*

## **Enmienda 82**

### **Propuesta de Resolución Apartado 6 quinquies (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***6 quinquies. Destaca la necesidad de mejorar las condiciones de trabajo de los cuidadores e insta a los Estados miembros a que reconozcan también el papel de los cuidadores informales garantizándoles acceso a la seguridad social y el derecho a pensión; pide una propuesta de Recomendación del Consejo sobre la protección social y los servicios para cuidadores informales;***

## **Enmienda 83**

### **Propuesta de Resolución Apartado 7 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***7 bis. Considera que la accesibilidad se deriva de una combinación de costes y flexibilidad y que, por consiguiente, debe haber una gama de prestaciones asistenciales, públicas y privadas, y de asistencia a domicilio y similar a la asistencia a domicilio; considera asimismo que los miembros de la familia deben poder suministrar cuidados voluntariamente o beneficiarse de subsidios para la prestación de cuidados;***

## **Enmienda 84**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 7 ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**7 ter. Pide a la Comisión que aliente a los Estados miembros a ratificar el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo, con el fin de reforzar los derechos de los trabajadores domésticos y asistenciales europeos;**

**Enmienda 85**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 7 quater (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**7 quater. Recuerda que la violencia contra las mujeres de edad avanzada también es un abuso de los derechos humanos y que las mujeres de más edad son víctimas de la discriminación por edad y del sexismo, que pueden quedar atrapadas en relaciones matrimoniales abusivas o verse afectadas negativamente por una discapacidad, así como por estereotipos y normas sociales deshumanizadores; hace hincapié en que no debe pasarse por alto la categoría de mujeres de más edad en la lucha contra la violencia contra las mujeres, incluida la ratificación y aplicación del Convenio de Estambul y de la Plataforma de Acción de Pekín, así como los resultados de sus conferencias de revisión;**

**Enmienda 86**

**Propuesta de Resolución**

## **Apartado 7 quinquies (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**7 quinquies. Pide a la Comisión que presente una estrategia europea en materia de protección social al objeto de abordar la feminización de la pobreza, prestando especial atención a las mujeres de más edad, en especial las que viven solas, y de abordar la protección de las mujeres de más edad en riesgo de exclusión social, pobreza y carencia de hogar en el próximo plan de acción sobre integración e inclusión; pide asimismo a la Comisión que preste mayor atención a este riesgo en el Semestre Europeo;**

## **Enmienda 87**

**Propuesta de Resolución  
Apartado 8 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**8 bis. Subraya que la prestación de cuidados de calidad en la Unión varía en gran medida tanto dentro de los Estados miembros como entre ellos y entre los centros públicos y privados, las zonas urbanas y rurales y los distintos grupos de edad; destaca, además, que los datos sobre la prestación de cuidados en la Unión están bastante fragmentados y que no existe ningún enfoque holístico para abordar los desafíos demográficos a los que se enfrenta la Unión con la consiguiente presión en el gasto público;**

## **Enmienda 88**



**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 8 ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**8 ter. Pide a los Estados miembros que combatan el trabajo precario y el empleo no declarado de las mujeres, que provocan una mayor pobreza entre las mujeres, en especial a edades más avanzadas, y tienen un efecto negativo tanto en la seguridad social de las mujeres como en los niveles del PIB de la Unión, y que garanticen que los trabajadores disfruten de una protección social adecuada;**

**Enmienda 89**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 8 quater (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**8 quater. Recuerda el principio 15 del pilar europeo de derechos sociales y pide a la Comisión que adopte una directiva marco sobre una renta mínima adecuada con especial atención a las mujeres en edad de jubilación, teniendo en cuenta no solo el riesgo relativo de quedar por debajo del umbral de la pobreza, sino también los presupuestos de referencia específicos por edad sobre la base de una cesta de bienes y servicios;**

**Enmienda 90**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 9 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**9 bis.** *Considera que quienes planifican, programan y prestan servicios asistenciales tienen la responsabilidad de tomar conocimiento de las necesidades de los usuarios y que los servicios asistenciales para personas de edad avanzada y personas con discapacidad deben planificarse y desarrollarse con participación de los usuarios;*

## **Enmienda 91**

### **Propuesta de Resolución Apartado 9 ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**9 ter.** *Hace hincapié en que la feminización de la pobreza es el resultado de varios factores, entre ellos, las desigualdades de género en la progresión profesional, el hecho de que las mujeres a menudo tienen contratos de empleo atípicos, la falta de un estatuto de seguridad social para las parejas que ayudan a los trabajadores por cuenta propia, y la pobreza en los hogares a cargo de madres solas;*

## **Enmienda 92**

### **Propuesta de Resolución Apartado 9 quater (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**9 quater.** *Pide a la Comisión que refuerce aún más los ingresos durante la*

*vejez de las mujeres apoyando a los Estados miembros en la reforma de sus pensiones desde una perspectiva de género a fin de garantizar pensiones adecuadas y sostenibles para todos, con especial atención a los factores que provocan la brecha en materia de pensiones y las medidas para reducirla, por ejemplo, la introducción de créditos por cuidados (créditos de pensión para las interrupciones de la carrera relacionadas con la prestación de cuidados), el desarrollo de disposiciones específicas sobre los permisos de cuidados o la protección de los derechos de pensión y otros derechos sociales de los cuidadores informales;*

### **Enmienda 93**

#### **Propuesta de Resolución Apartado 10 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*10 bis. Pide asimismo a la Comisión que desarrolle definiciones e indicadores armonizados a escala de la Unión para evaluar la accesibilidad, la calidad y la eficiencia de los servicios asistenciales destinados a las personas con discapacidad y las personas de más edad; pide a la Comisión que siga atentamente su aplicación y que promueva medidas correctoras cuando y donde puedan resultar necesarias;*

### **Enmienda 94**

#### **Propuesta de Resolución Apartado 10 ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***10 ter. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que adopten las medidas necesarias para reducir la brecha de género en materia de pensiones;***

## **Enmienda 95**

### **Propuesta de Resolución Apartado 10 quater (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***10 quater. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que aumenten la baja tasa de participación en el mercado laboral de las mujeres con edades comprendidas entre los 50 y los 64 años a fin de reducir otras brechas de género en el empleo; pide, en particular, a la Red Europea de Servicios Públicos de Empleo que examine las mejores maneras de ayudar a las mujeres de más edad que buscan empleo a reincorporarse al mercado laboral y que siga investigando cómo crear y adaptar los lugares de trabajo a las mujeres y los hombre de edad avanzada;***

## **Enmienda 96**

### **Propuesta de Resolución Apartado 11 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***11 bis. Pide a los Estados miembros que desarrollen planes nacionales para mejorar los servicios asistenciales***

*prestando atención no solamente a las necesidades de los usuarios, sino también al equilibrio entre la vida profesional y la vida familiar de los muchos prestadores de cuidados; pide a los Estados miembros que supervisen su aplicación y adopten medidas correctoras cuando y donde puedan resultar necesarias;*

## **Enmienda 97**

### **Propuesta de Resolución Apartado 11 ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*11 ter. Destaca que las mujeres representan solo un tercio de los trabajadores por cuenta propia y de todos los nuevos empresarios de la Unión; destaca la importancia de los programas de apoyo a las mujeres empresarias y a las mujeres activas en los medios científicos y universitarios, e insta a la UE a que apoye dichos programas de forma más específica;*

## **Enmienda 98**

### **Propuesta de Resolución Apartado 11 quater (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*11 quater. Pide a los Estados miembros que garanticen unos ingresos dignos para las mujeres ya jubiladas con medidas como la indexación de las pensiones o pensiones mínimas como una red de seguridad indispensable de ingresos no contributivos para evitar la*

*pobreza entre las mujeres de más edad que disponen de derechos de pensión inadecuados o carecen de ellos;*

## **Enmienda 99**

### **Propuesta de Resolución Apartado 12 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*12 bis. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que tengan en cuenta la evolución demográfica y los cambios en las dimensiones y la composición de los hogares a la hora de diseñar las políticas fiscales, los sistemas de seguridad social y los servicios públicos;*

## **Enmienda 100**

### **Propuesta de Resolución Apartado 12 ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*12 ter. Advierte del riesgo de que se amplíe la brecha de género en materia de pensiones debido al cambio en curso de las pensiones públicas obligatorias hacia regímenes del segundo y tercer pilar, que asignan mayor responsabilidad a las personas, y pide, por ello, a la Comisión, a los organismos competentes de la Unión, tales como la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación, y a los Estados miembros que evalúen las ratios de cobertura y prestaciones de las mujeres por regímenes profesionales de jubilación;*

## **Enmienda 101**

### **Propuesta de Resolución Apartado 13 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***13 bis. Pide a la Comisión que incluya la asistencia a las personas de edad avanzada y las personas con discapacidad en su seguimiento y revisión de datos en el Semestre Europeo y en el informe anual sobre igualdad de género; pide a los Estados miembros que consideren la posibilidad de incluir evaluaciones de los servicios asistenciales para las personas de edad avanzada y las personas con discapacidad en sus informes por país; anima a los Estados miembros a que adopten y apliquen medidas correctoras si los progresos resultan lentos;***

## **Enmienda 102**

### **Propuesta de Resolución Apartado 13 ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***13 ter. Pide a la Comisión que apoye a los Estados miembros en la lucha contra la pobreza, que afecta especialmente a las madres solteras y se ha agravado todavía más con la crisis, lo que provoca una mayor exclusión social;***

## **Enmienda 103**

### **Propuesta de Resolución Apartado 13 quater (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**13 quater. Pide a la Comisión que determine un indicador para la brecha de género en materia de pensiones a fin de evaluar las desigualdades acumuladas que soportan las mujeres a lo largo de sus vidas;**

## **Enmienda 104**

### **Propuesta de Resolución Apartado 14 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**14 bis. Pide a los Estados miembros que incrementen la inversión en servicios asistenciales y mejoren la calidad de los cuidados, y que incrementen la inversión en medidas especiales para posibilitar que los prestadores de cuidados mantengan una vida profesional activa;**

## **Enmienda 105**

### **Propuesta de Resolución Apartado 14 ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**14 ter. Pide a la Comisión que apoye a los Estados miembros en el uso cada vez mayor de los Fondos Estructurales para la inversión en servicios públicos de**



*cuidado infantil y atención a personas de edad avanzada y personas dependientes;*

## **Enmienda 106**

### **Propuesta de Resolución Apartado 14 quater (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***14 quater. Pide a la Comisión y al Comité de Protección Social que ahonden en las trayectorias del mercado laboral no convencionales en el próximo Informe sobre la adecuación de las pensiones, analizando plenamente la brecha de género en materia de pensiones en todas sus dimensiones y en los tres pilares de los sistemas de pensiones; pide además a la Comisión que evalúe el grado de adecuación de las pensiones mínimas, especialmente pertinentes para evitar la pobreza en la vejez;***

## **Enmienda 107**

### **Propuesta de Resolución Apartado 15 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***15 bis. Manifiesta su profunda preocupación ante el grado de discriminación múltiple que sufren los grupos más vulnerables de mujeres, entre ellas, las mujeres migrantes, las mujeres con discapacidad, las homosexuales, las pertenecientes a minorías, las mujeres con pocas cualificaciones y las mujeres de edad avanzada, pues son objeto de discriminación por motivos de edad,***

*género, origen étnico y orientación sexual o religiosa, por citar solo algunos ejemplos, y aboga por medidas de discriminación positiva;*

## **Enmienda 108**

### **Propuesta de Resolución Apartado 15 ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*15 ter. Destaca que la crisis asistencial provocada por la COVID-19 ha puesto de manifiesto la necesidad de aplicar la integración de la perspectiva de género en todas las políticas; pide a la Comisión que aplique la integración de la perspectiva de género, la presupuestación con perspectiva de género y las evaluaciones de impacto de género en todos los ámbitos y para todas las propuestas legislativas en todos los niveles de gobernanza, y que garantice de esta manera que se fijan objetivos específicos en materia de igualdad de género, entre ellos, para todos los instrumentos políticos y presupuestarios de lucha contra la COVID-19;*

## **Enmienda 109**

### **Propuesta de Resolución Apartado 15 quater (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*15 quater. Resalta que existe una brecha digital entre las generaciones y pide a la Comisión y a los Estados miembros que aborden los obstáculos a*

*que se enfrentan las personas de edad avanzada a la hora de formar parte de la sociedad digital, en especial las que afrontan las mujeres de más edad que disponen de un menor acceso a equipos digitales y conectividad debido a unos ingresos menores y al empleo en sectores menos digitalizados;*

## **Enmienda 110**

### **Propuesta de Resolución Apartado 16 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*16 bis. Pide a los Estados miembros que desarrollen mecanismos para asegurar que la acumulación de derechos de pensión es suficiente, incluso durante los períodos en que el nivel de ingresos de los cuidadores es temporalmente inferior debido a los cuidados que prestan, situación que afecta principalmente a las mujeres; pide a la Comisión que realice un estudio sobre las distintas repercusiones de los sistemas de pensiones de los Estados miembros sobre las mujeres y los hombres;*

## **Enmienda 111**

### **Propuesta de Resolución Apartado 16 ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*16 ter. Pide a los Estados miembros y a la Comisión que lleven a cabo una transición para una nueva organización social de los cuidados que no dependa de*

*las mujeres de manera desproporcionada; subraya la necesidad de incluir una transición de los cuidados junto con la doble transición ecológica y digital como prioridad política de la Unión;*

## **Enmienda 112**

### **Propuesta de Resolución Apartado 16 quater (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*16 quater. Pide un estudio a escala de la Unión sobre la prevalencia, los factores y las políticas de lucha contra la violencia contra las mujeres de más edad; hace hincapié en que no deben pasarse por alto los riesgos de violencia a que se enfrentan las mujeres de más edad en el marco del programa general de lucha contra la violencia contra las mujeres, incluida la ratificación y aplicación del Convenio de Estambul y de la Plataforma de Acción de Pekín;*

## **Enmienda 113**

### **Propuesta de Resolución Apartado 17 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*17 bis. Pide a los Estados miembros que tengan en cuenta la dimensión de género en la reforma de sus sistemas de pensiones, y que adapten la edad de jubilación teniendo en cuenta las diferencias entre mujeres y hombres en cuanto a modelos de trabajo y el mayor riesgo de discriminación de las mujeres de*

*más edad en el mercado de trabajo;*

#### **Enmienda 114**

##### **Propuesta de Resolución Apartado 17 ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***17 ter. Pide a la Comisión que incluya también objetivos en materia de igualdad de género como respuesta a los retos demográficos a los que se enfrenta la Unión;***

#### **Enmienda 115**

##### **Propuesta de Resolución Apartado 17 quater (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***17 quater. Pide a los Estados miembros que prevengan y combatan la violencia contra las mujeres de edad avanzada como parte de sus respuestas nacionales a la COVID-19, también mediante líneas de ayuda y servicios de apoyo, y prestando especial atención a los entornos asistenciales residenciales;***

#### **Enmienda 116**

##### **Propuesta de Resolución Apartado 18 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***18 bis. Pide que, en cada Estado miembro, se establezcan paquetes de ayuda que incluyan programas de medidas para mejorar la empleabilidad, mitigar el impacto del desempleo y aumentar el nivel de empleo entre las personas de más de 50 años, prestando especial atención a las mujeres;***

## **Enmienda 117**

### **Propuesta de Resolución Apartado 18 ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***18 ter. Destaca que muchos indicadores recopilados por los sistemas estadísticos de la Unión no distinguen suficientemente entre los grupos de más edad, por ejemplo, las franjas de edad de 75 a 84 años y de más de 85 años, lo que dificulta los esfuerzos por concienciar sobre las condiciones de vida de las mujeres y los hombres en los grupos de más edad en general, y las diferencias entre mujeres y hombres en los grupos de edad de más edad en particular; pide a la Comisión y a los Estados miembros que revisen los grupos estadísticos de edad para hacer un seguimiento del envejecimiento de la población y del aumento de la proporción de personas que alcanzan edades muy avanzadas;***

## **Enmienda 118**

### **Propuesta de Resolución**

## **Apartado 19 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*19 bis. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que creen programas eficaces de lucha contra la violencia contra las mujeres que incorporen la dimensión de la edad a fin de prevenir los abusos físicos, sexuales, psicológicos y económicos que se pueden infligir a las personas de más edad, muchas de las cuales son mujeres; propone que se realicen estudios estadísticos sobre el incremento de la violencia contra las personas de más edad, con el objetivo de arrojar luz sobre este grave problema – que normalmente los ancianos no son capaces de denunciar, aceptando la condición de maltratados como algo inherente a la edad avanzada y a su dependencia–, así como de combatir los abusos a mayores con mayor eficacia y compromiso por parte de toda la sociedad;*

## **Enmienda 119**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 19 ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*19 ter. Pide a la Unión y a los Estados miembros que incluyan a las personas LGBTI+ de más edad en las estrategias y los planes de acción para alcanzar la igualdad de género, también analizando la intersección de desventajas relacionadas con la edad y la orientación sexual; subraya, por ejemplo, que las estructuras de asistencia y cuidados de larga duración pueden no estar adaptadas para respetar el derecho a la intimidad y a la vida privada de las personas LGBTI+, y que los programas de prevención y*

*mitigación del VIH/sida pueden no ser accesibles para las personas de más edad;*

## **Enmienda 120**

### **Propuesta de Resolución Apartado 20 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*20 bis. Señala que debe garantizarse una asistencia de alta calidad a fin de mejorar la calidad de vida en la vejez y hace hincapié en que las personas que viven en instituciones públicas y privadas de atención a las personas de edad avanzada deben tener derecho a participar en la toma de decisiones de estas instituciones mediante estructuras administrativas y de consejo; opina que los Estados miembros deben garantizar que quienes atienden a las personas de edad en los sectores público y privado reciban formación continua y que se evalúe su rendimiento periódicamente, y que debe atribuirse un mayor valor económico a su trabajo, incluidos la remuneración, el seguro y las condiciones de trabajo;*

## **Enmienda 121**

### **Propuesta de Resolución Apartado 21 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*21 bis. Pide que se tenga en cuenta una perspectiva de género al realizar diagnósticos médicos, con el fin de asegurar que sean precisos y que las*



*personas reciban los cuidados adecuados; señala que las enfermedades de las mujeres y los problemas de salud subyacentes siguen siendo infradiagnosticados e insuficientemente tratados; pide que los instrumentos de diagnóstico, los servicios sanitarios y los cuidados no se restrinjan únicamente debido al género y a la edad del paciente, sino que, por ejemplo, las mujeres de más edad también estén incluidas en el cribado para el cáncer de mama, el cáncer de cuello de útero, el cáncer colorrectal y las enfermedades cardiovasculares; pide, asimismo, que se preste mayor atención a la prevención y el tratamiento de enfermedades a las que las mujeres de más edad son especialmente propensas, tales como la osteoporosis y la artritis reumatoide, y que, para los medicamentos en proceso de desarrollo, se lleven a cabo ensayos con miras a estudiar sus efectos en el organismo tanto en hombres como en mujeres;*

## **Enmienda 122**

### **Propuesta de Resolución Apartado 22 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*22 bis. Señala que tanto la tecnología como los adelantos técnicos pueden tener importancia para adaptar la sociedad a una población que envejece; pide que se recurra con mayor frecuencia al desarrollo de innovaciones en estrecha colaboración con las personas de más edad; considera que estos sistemas deben centrarse en el usuario y estar diseñados de manera que sean accesibles para todos, independientemente de su edad, género, habilidades o características; destaca que los sistemas de inteligencia artificial no*

*deben adoptar un enfoque único y que deben incorporar principios de diseño universal dirigidos al abanico más amplio posible de usuarios y siguiendo las normas de accesibilidad pertinentes;*

## **Enmienda 123**

### **Propuesta de Resolución Apartado 23 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*23 bis. Pide a la Comisión que, antes del final de 2022, actualice y refuerce los mecanismos de control respecto a las cuestiones de aplicación de derechos fundamentales; pide, igualmente, que aumente la sensibilización sobre estos mecanismos, con frecuencia infrutilizados, pues las personas de más edad en general, y las mujeres en particular, están especialmente mal informados sobre sus derechos;*

**INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN  
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO**

<b>Fecha de aprobación</b>	27.5.2021
<b>Resultado de la votación final</b>	+:               25 -:               13 0:                17
<b>Miembros presentes en la votación final</b>	Atidzhe Alieva-Veli, Abir Al-Sahlani, Marc Angel, Dominique Bilde, Gabriele Bischoff, Vilija Blinkevičiūtė, Milan Brglez, Sylvie Brunet, Jordi Cañas, David Casa, Leila Chaibi, Margarita de la Pisa Carrión, Özlem Demirel, Klára Dobrev, Jarosław Duda, Estrella Durá Ferrandis, Lucia Ďuriš Nicholsonová, Rosa Estaràs Ferragut, Nicolaus Fest, Loucas Fourlas, Cindy Franssen, Helène Fritzon, Helmut Geuking, Elisabetta Gualmini, Alicia Homs Ginel, France Jamet, Agnes Jongerius, Radan Kanev, Stelios Kympouropoulos, Katrin Langensiepen, Miriam Lexmann, Elena Lizzi, Kira Marie Peter-Hansen, Dragoş Pişlaru, Manuel Pizarro, Dennis Radtke, Elżbieta Rafalska, Guido Reil, Daniela Rondinelli, Mounir Satouri, Monica Semedo, Vincenzo Sofo, Beata Szydło, Eugen Tomac, Romana Tomc, Marie-Pierre Vedrenne, Marianne Vind, Maria Walsh, Anna Zalewska, Tatjana Ždanoka, Tomáš Zdechovský
<b>Suplentes presentes en la votación final</b>	Konstantinos Arvanitis, Simona Baldassarre, José Gusmão, Anne Sander

**VOTACIÓN FINAL NOMINAL  
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO**

25	+
ID	Simona Baldassarre, Dominique Bilde, France Jamet, Elena Lizzi
NI	Daniela Rondinelli
PPE	David Casa, Jarosław Duda, Rosa Estaràs Ferragut, Loucas Fourlas, Cindy Franssen, Helmut Geuing, Radan Kanev, Stelios Kypouropoulos, Miriam Lexmann, Dennis Radtke, Anne Sander, Eugen Tomac, Romana Tomc, Maria Walsh, Tomáš Zdechovský
Renew	Atidzhe Alieva-Veli, Jordi Cañas, Lucia Ďuriš Nicholsonová, Dragoş Pişlaru, Monica Semedo

13	-
ECR	Margarita de la Pisa Carrión
S&D	Marc Angel, Gabriele Bischoff, Vilija Blinkevičiūtė, Milan Brglez, Klára Dobrev, Estrella Durá Ferrandis, Helène Fritzon, Elisabetta Gualmini, Alicia Homs Ginel, Agnes Jongerius, Manuel Pizarro, Marianne Vind

17	0
ECR	Elzbieta Rafalska, Vincenzo Sofo, Beata Szydło, Anna Zalewska
ID	Nicolaus Fest, Guido Reil
Renew	Abir Al-Sahlani, Sylvie Brunet, Marie-Pierre Vedrenne
The Left	Konstantinos Arvanitis, Leila Chaibi, Özlem Demirel, José Gusmão
Verts/ALE	Katrin Langensiepen, Kira Marie Peter-Hansen, Mounir Satouri, Tatjana Ždanoka

Explicación de los signos utilizados

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones